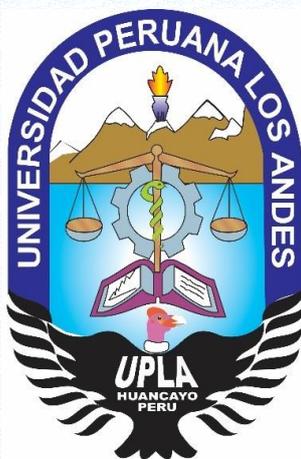


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Administración y Sistemas



TESIS

**Contrataciones con el Estado Iguales o Menores a 8 UIT y la
Eficiencia en la Gestión de la Municipalidad Distrital de
Pichanaqui, 2017**

Para Optar : Título Profesional de Licenciado en Administración

Autor(es) : Bach. Nino Mendoza Araujo
Bach. Manuel Augusto Gordon Meléndez

Asesor : Mg. Omar Arturo Vivanco Nuñez

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos.

Fecha de Inicio y
Culminación : 20.08.2019 – 19.08.2020

Huancayo – Perú
2021

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

CONTRATACIONES CON EL ESTADO IGUALES O MENORES A 8 UIT Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, 2017

PRESENTADO POR:

Bach. Nino Mendoza Araujo
Bach. Manuel Augusto Gordon Meléndez

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Licenciado en Administración

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : _____
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

PRIMER MIEMBRO : _____

SEGUNDO MIEMBRO : _____

TERCER MIEMBRO : _____

Huancayo, de del 2021

**CONTRATACIONES CON EL ESTADO IGUALES O
MENORES A 8 UIT Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, 2017**

Asesor:

Mg. OMAR ARTURO VIVANCO NUÑEZ

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, Sadith Meléndez Cashu y Manuel Gordon Rengifo, por ser los pilares más importantes de mi vida y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional. A ellos les debo mis logros.

Bach. Manuel Augusto Gordon Nuñez

DEDICATORIA

«A mi familia, por el apoyo incondicional que nos brindan, y porque sin ellos lo trazado no tendría sentido»

Bach. Nino Mendoza Araujo

AGRADECIMIENTO

A Dios por darnos la vida y permitirnos llegar a este momento tan importante de nuestra formación profesional.

A la Universidad peruana Los Andes, por acogernos en sus aulas, por darnos la oportunidad de estudiar y confiar en nosotros.

A los profesores por su aporte día a día en nuestra formación

A los asesores por su paciencia y guiarnos en el transcurso y desarrollo de la investigación.

A la Municipalidad Distrital de Pichanaqui por brindarnos sus instalaciones para la investigación

A todas las personas que han formado parte de nuestra vida profesional a las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones

Bach. Nino Mendoza Araujo

Bach. Manuel Augusto Gordon Nuñez

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
CAPÍTULO I.....	16
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.1. Descripción de la realidad problemática	16
1.2. Delimitación del problema	19
1.3. Formulación del problema	20
1.3.1. Problema General	20
1.3.2. Problemas Específicos.....	20
1.4. Justificación.....	20
1.4.1. Justificación Social	20
1.4.2. Justificación Teórica.....	21
1.4.3. Justificación Metodológica.....	21
1.5. Objetivos	21
1.5.1. Objetivo General.....	21
1.5.2. Objetivos Específicos	22
CAPÍTULO II.....	23
MARCO TEORICO	23
2.1. Antecedentes	23
2.2. Bases teóricas o científicas.....	29
2.3. Marco conceptual	53

CAPÍTULO III	56
HIPOTESIS Y VARIABLES	56
3.1. Hipótesis General	56
3.2. Hipótesis Específicas.....	56
3.3. Variables.....	57
CAPÍTULO IV	60
METODOLOGÍA.....	60
4.1. Método de Investigación	60
4.2. Tipo de Investigación	60
4.3. Nivel de Investigación.....	61
4.4. Diseño de la Investigación	61
4.5. Población y muestra	61
4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	63
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	64
4.8. Aspectos éticos de la Investigación.....	65
CAPÍTULO V.....	66
RESULTADOS	66
5.1. Resultados descriptivos	66
5.2. Resultados inferenciales	71
CAPÍTULO VI	75
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	75
CONCLUSIONES.....	81
RECOMENDACIONES	83
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	85

ANEXOS	90
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	91
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.....	93
Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento.....	94
Anexo 4: El instrumento de investigación.....	95
Anexo 5: Consentimiento informado	97
Anexo 6: Confiabilidad y validez de los instrumentos.....	98
Anexo 7: Base de datos	101

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 <i>Colaboradores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui</i>	66
Tabla 2 <i>Contrataciones con el Estado y eficiencia de gestión pública.</i>	67
Tabla 3 <i>Procedimientos de las contrataciones y eficiencia de gestión pública.</i>	68
Tabla 4 <i>Requisitos de las contrataciones y eficiencia de gestión pública.</i>	69
Tabla 5 <i>Regulaciones de las contrataciones y eficiencia de gestión pública.</i>	70
Tabla 6 <i>Correlación entre contratación con el estado y eficiencia de la gestión.</i>	71
Tabla 7 <i>Correlación entre los procedimientos de contratación y eficiencia de la gestión.</i>	72
Tabla 8 <i>Correlación entre los requisitos de contratación y eficiencia de la gestión.</i>	73
Tabla 9 <i>Correlación entre las regulaciones de contratación y eficiencia de la gestión.</i> ...	74
Tabla 10 <i>Confiabilidad del Cuestionario de Contrataciones con el Estado</i>	98
Tabla 11 <i>Validez interna del Cuestionario de Contrataciones con el Estado</i>	99
Tabla 12 <i>Confiabilidad del Cuestionario de Eficiencia de Gestión Pública</i>	99
Tabla 13 <i>Validez interna del Cuestionario de Eficiencia de Gestión Pública</i>	100

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1	<i>Colaboradores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui</i>	66
Figura 2	<i>Contrataciones con el Estado y eficiencia de gestión pública</i>	67
Figura 3	<i>Procedimientos de las contrataciones y eficiencia de gestión pública</i>	68
Figura 4	<i>Requisitos de las contrataciones y eficiencia de gestión pública</i>	69
Figura 5	<i>Regulaciones de las contrataciones y eficiencia de gestión pública</i>	70

RESUMEN

La presente investigación, tuvo como objetivo establecer la relación entre las contrataciones con el Estado menores o iguales a 8 UIT y la eficiencia en la gestión de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017. El método que se utilizó fue el científico – descriptivo, la investigación responde al tipo aplicado, se encuentra en el nivel correlacional y utilizó el diseño descriptivo correlacional. Para la recopilación de los datos se utilizó el Cuestionario de Contrataciones con el Estado y el Cuestionario de Eficiencia de Gestión Pública en una muestra de 30 colaboradores y funcionarios de la municipalidad en estudio. Para la prueba de hipótesis se utilizó el Coeficiente de Tau b de Kendall para muestras bivariados, cuyo p-valor obtenido fue de 0,000 siendo este menor al nivel alfa (0,05) por lo que se concluye que existe relación directa y significativa entre ambas variables, es decir los procesos administrativos y financieros de las contrataciones se relacionan directamente con la eficiencia de la gestión pública, a mayor tratamiento favorable de las contrataciones, mayor será la eficiencia de la gestión pública.

Palabras claves: Contrataciones con el Estado iguales o menores a 8 UIT, Eficiencia en gestión pública, procedimientos, requisitos, regulaciones, recursos, personal.

ABSTRACT

The objective of this research was to establish the relationship between contracts with the State less than or equal to 8 UIT and management efficiency in the District Municipality of Pichanaqui - 2017. The method used was the scientific - descriptive, the research responds At the applied rate, it is at the correlational level and used the correlational descriptive design. For data collection, the State Contracting Questionnaire and the Public Management Efficiency Questionnaire were used in a sample of 30 collaborators and officials of the municipality under study. For the hypothesis test, the Kendall's Tau b Coefficient was used for bivariate samples, whose p-value obtained was 0.000, this being less than the alpha level (0.05), which is why it is concluded that there is a direct and significant relationship between both variables, that is, the administrative and financial processes of contracting are directly related to the efficiency of public management, the more favorable treatment of contracting, the greater the efficiency of public management.

Keywords: Contracts with the State equal to or less than 8 UIT, Efficiency in public management, procedures, requirements, regulations, resources, personnel.

INTRODUCCIÓN

Múltiples medidas, normas y leyes que se han ido adoptando para regular la administración de recursos públicos y mejorar los procesos de gestión pública; existen situaciones; como las señaladas líneas arriba, que demuestran; una mala praxis en el procedimiento de contrataciones públicas, sea por desconocimiento o conductas ligadas a transgresión de la norma; un inadecuado manejo de recursos públicos y; consecuentemente, una inoportuna prestación de servicios para satisfacer las necesidades sociales, generando niveles de desconfianza y crítica por parte de la población. Los gobiernos locales como entidades responsables de su jurisdicción no son ajenas a problemáticas de desregulación, corrupción, retraso en los procesos de contratación, ineficiente gestión de recursos, etc; que perjudican el desarrollo de la población. Bajo este panorama, se propone investigar la relación entre las contrataciones con el Estado menores o iguales a 8 UIT y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017. El método que se utilizó fue el científico – descriptivo, la investigación responde al tipo aplicado, se encuentra en el nivel correlacional y utilizó el diseño descriptivo correlacional. Para la recopilación de los datos se utilizó el Cuestionario de Contrataciones con el Estado y el Cuestionario de Eficiencia de Gestión Pública en una muestra de 30 colaboradores y funcionarios de la municipalidad en estudio. Para la prueba de hipótesis se utilizó el Coeficiente de Tau b de Kendall para muestras bivariados, cuyo p-valor obtenido fue de 0,000 siendo este menor al nivel alfa (0,05) por lo que se concluye que existe relación directa y significativa entre ambas variables, es decir los procesos administrativos y financieros de las contrataciones se relacionan

directamente con la eficiencia de la gestión pública, a mayor tratamiento favorable de las contrataciones, mayor será la eficiencia de la gestión pública. La presente tesis se encuentra dividida en cinco capítulos, siendo su estructura la siguiente:

En el I capítulo denominado Planteamiento, sistematización y formulación del problema, se desarrolla la descripción de la realidad problemática, formulación del problema, justificación de la investigación, entre otros ítems.

El II capítulo comprende el Marco teórico de la investigación, se desarrollan ítems como: antecedentes de la investigación, bases teóricas de la investigación y marco conceptual.

El III capítulo considera la Hipótesis y variables, se abordan aspectos como las hipótesis, variables y el cuadro de operacionalización de variables.

El IV capítulo, precisa la Metodología de investigación, se desarrollan aspectos como: métodos de investigación, tipos y niveles, población y muestra, diseño de investigación, entre otros ítems.

El V capítulo, concluye en resultados de la investigación, se consideran lo siguiente: presentación de resultados y discusión de resultados.

Y finalmente, las conclusiones y recomendaciones; referencias bibliográficas y anexos.

Los autores.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Dentro del estudio de los aspectos relacionados a los procedimientos administrativos de interés público, la regulación de recursos públicos adopta un especial interés, considerando que esta forma parte de una de las herramientas más importantes para el control legal de la actuación administrativa (Avilés, 2018). En el ámbito de contrataciones públicas y considerando que esta tiene una representatividad del 20% en el PBI, la gestión pública debe ejecutarse de la manera más eficiente en cuanto al uso de recursos presupuestarios a cargo de los gestores públicos, quienes tienen la función de llevar a cabo las políticas públicas de su jurisdicción (García, 2019). El Estado peruano, en busca de una administración pública eficiente basada en resultados y transparencia, ha ido implementando leyes que normaticen la actuación relacionada a las contrataciones; es así que la “Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225”, ha implementado un aparatado de contrataciones con el estado iguales o inferiores a las 8 Unidades Impositivas Tributarias o contrataciones directas como procedimiento de etapa más corta y rápida que permitida la aceleración de procesos de

contratación (libre de formalidades) en bien del avance de la sociedad; sin embargo, los procesos de contratación directa también han ido generando aspectos negativos en cuanto a la administración de recursos públicos a causa de procesos de sobrestimación. Es así que, Luna (2020) sostiene que, pese a que las contrataciones directas se enmarcan en la “Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225”, existen casos de sobrevalorización donde se asignan costos no correspondientes a un bien, servicio o ejecución de obra pública; dicha alusión, resulta impactante pues supondría una responsabilidad grave por parte de los encargados de la administración pública y; sobre todo, un descenso en el avance social, económico y político del país. Para ejemplificar, en su reciente estudio en torno al Covid-19, evidenció que el Ejército del Perú y el Ejército de la Marina habrían pagado un sobrecosto en la adquisición de productos sanitarios como las mascarillas de hasta cuatro veces su valor. Esta situación nos hace pensar en la existencia de una sobrevalorización de un bien que no guarda equivalencia con el valor real de la adquisición. Bajo esta problemática, nos preguntamos si es suficiente contar con una normatividad que regule la correcta administración de nuestros recursos públicos a nivel nacional, provincial, distrital y local y; si la “Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225” realmente ayuda en la regulación y control de recursos públicos y, en la promoción de principios de eficacia y eficiencia económica en la gobernanza y; sobre todo, para la prestación de servicios públicos que contribuyan al desarrollo político, económico y social del país.

De acuerdo al “Primer Diálogo de Políticas de Gobierno Abierto para América Latina y el Caribe” llevado a cabo en Washington; como un “Plan Estratégico Municipal 2015-2020” que involucra a 17 países de la región, uno de los principales compromisos de la agenda de gobierno abierto en Latinoamérica es el mejoramiento de los servicios públicos mediante la adopción de políticas públicas integrales, una

adecuada gestión de recursos públicos y la rendición de cuentas de manera responsable (Organización de los Estados Americanos, 2014). En ese contexto, los gobiernos locales de Costa Rica, Argentina, México, Guatemala y Perú han ido implementando herramientas para lograr su legitimidad y mejorar su gestión pública.

La eficacia de gestión dentro de los gobiernos locales en el Perú juega un papel primordial; así como lo señala García (2019), quien refiere que el uso eficiente de los recursos públicos funciona como un amortiguador del incremento de gasto público, más aún, considerando la permanente inestabilidad económica de nuestro país. Asimismo, sostiene que “los sistemas presupuestarios y de gestión de los distintos gobiernos constituyen el instrumento esencial para asegurar que los recursos públicos [...] se traduzcan en servicios públicos de calidad y claramente proyectados a mejorar el Estado de Bienestar”; de esta manera, se va imponiendo la urgencia de realizar cambios en cuanto a la gestión y control del gasto público. En el marco de la eficacia de gestión pública, la Contraloría General de la República (2018) llevo a cabo operativos de control en cuanto al buen uso del efectivo en las municipalidades; los resultados evidenciaron, montos faltantes por pérdida, sustracción, apropiación y/o uso indebido de dinero en 67 gobiernos locales, cheques en cartera por más de 30 días por mecanismos informales de pago a proveedores en 40 entidades municipales, dinero sin sustento o sobrantes por apropiación o uso indebido de fondos sin que sean advertidos de manera oportuna en 55 gobiernos locales y vales provisionales por uso de fondos con fines distintos a los objetivos o metas institucionales en 32 entidades públicas. Concluyendo que, la prestación de servicios públicos requiere de instituciones eficaces para reducir de manera drástica la inconducta funcional y la corrupción. Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019) en su estudio “Perú: Indicadores de Gestión Municipal” demostró que sólo seis gobiernos locales de Perú

(Lima, Cajamarca, Puno, Cusco, Junín, Piura, Ancash) recibieron incentivos de hasta 46,8% en el marco de la mejora de la gestión municipal.

Como podemos observar y pese a las múltiples medidas, normas y leyes que se han ido adoptando para regular la administración de recursos públicos y mejorar los procesos de gestión pública; existen situaciones; como las señaladas líneas arriba, que demuestran; una mala praxis en el procedimiento de contrataciones públicas, sea por desconocimiento o conductas ligadas a transgresión de la norma; un inadecuado manejo de recursos públicos y; consecuentemente, una inoportuna prestación de servicios para satisfacer las necesidades sociales, generando niveles de desconfianza y crítica por parte de la población. Los gobiernos locales como entidades responsables de su jurisdicción no son ajenas a problemáticas de desregulación, corrupción, retraso en los procesos de contratación, ineficiente gestión de recursos, etc; que perjudican el desarrollo de la población. Bajo este panorama, nos proponemos investigar la incidencia de los procesos de contratación directa sobre la eficiencia de la gestión pública en la Municipalidad distrital de Pichanaqui.

1.2. Delimitación del problema

Delimitación temporal: La investigación se desarrolló durante 12 meses iniciando en agosto del 2019 y finalizó en agosto del 2020.

Delimitación espacial: El estudio se realizó en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui de la provincia de Chanchamayo de la Región Junín.

Delimitación teórica: La presente investigación permitió conocer la realidad argumentativa de las contrataciones con el estado y la eficacia en la gestión.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿Qué relación existe entre las contrataciones con el Estado menores o iguales a 8 UIT y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017?

1.3.2. Problemas Específicos

¿Qué relación existe entre los procedimientos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017?

¿Qué relación existe entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017?

¿Qué relación existe entre la regulación de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017?

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Social

La investigación tiene como beneficiarios directos a la población ya que al contribuir al fortalecimiento de las empresas se incide en la creación o mantenimiento de puestos laborales, favoreciendo a la economía local, regional y nacional. Por otro lado, los usuarios tienen una mayor confianza en la entidad local de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui.

1.4.2. Justificación Teórica.

La presente investigación tiene como fundamento el análisis de las teorías y perspectivas teóricas de las variables de estudio. La investigación incide en la contratación de la validez de las teorías con la realidad. Además, se buscó generar perspectivas teóricas del entorno real, ya que la mayoría de teorías y nuevas herramientas de gestión son exportados de otros países y responden a realidades diferentes y se han implementado sin criterio real, sin considerar diversos factores como recursos humanos en la ciudad de Huancayo.

1.4.3. Justificación Metodológica

El desarrollo de la investigación exige una relevancia metodológica porque se diseñó adecuados instrumentos de investigación que permitan medir las variables. El cual constituye un referente para investigaciones que incidan en el desarrollo de medir las variables de estudio. Además, se realizó la confiabilidad y validez de los instrumentos respetando los procesos instrumentales y operacionales para obtener resultados objetivos y veraces.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Establecer la relación entre las contrataciones con el Estado menores o iguales a 8 UIT y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

1.5.2. Objetivos Específicos

Identificar la relación entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

Identificar la relación entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

Identificar la relación entre la regulación de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes

Antecedentes Internacionales

Sumba (2017) en su investigación, titulada, Auditoria de gestión a los procesos de contratación pública del GAD Municipal del Cantón la Troncal, provincia del Cañar, para determinar su nivel de eficiencia durante el primer semestre del año 2016, tuvo el objetivo efectuar una auditoria en el GAD del municipio de Cantón la troncal con la finalidad de determinar la eficiencia con las que se llevan a cabo los procesos de contratación pública; la investigación fue de tipo descriptivo, hizo uso de una muestra probabilística de 20 colaboradores de cada área y para la recolección de datos manejó entrevistas y cuestionarios. Los resultados demostraron que los gastos públicos del municipio del Cantón la Troncal superan el valor del presupuesto planificado. Asimismo, se determinó que el departamento de Compras Públicas no lleva a cabo

planes de capacitación y evaluaciones de desempeño a sus servidores; asimismo, no se realiza indicadores de gestión que evalúen el cumplimiento de objetivos en la eficiencia de gestión en el GAD del municipio del Cantón la Troncal.

Ramos (2016) en su investigación, titulada, Autoría de gestión a los procesos de contratación pública del GAD Municipal del Cantón Cumandá provincia de Chimborazo para determinar su nivel de eficiencia durante el primer semestre del año 2015, tuvo el objetivo de llevar a cabo una auditoría en el GAD del municipio de Cantón Cumandá con el fin de establecer la eficacia, eficiencia y calidad de los procedimientos de contratación pública; la investigación fue de nivel descriptivo, la muestra probabilística estuvo conformada por 23 servidores de 9 departamentos y para recolectar datos usó como instrumentos la observación directa, la entrevista y el cuestionario. Los resultados demostraron que el municipio del Cantón Cumandá no realiza un adecuado proceso de contratación pública debido a que no cuenta con un Manual de Procedimiento Interno para la mejora de dichos procesos y; por ende, de la eficaz gestión institucional. Asimismo, se evidenció que el departamento de compras no efectúa capacitaciones que permita a sus servidores la pertinente ejecución de contrataciones públicas (obras, bienes y servicios), ocasionando que un 27,78% de procesos de contratación se declaren como desiertos e incumplidos.

Vera (2016) en su investigación, titulada, Análisis al control previo aplicado a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas, tuvo el objetivo de analizar los procedimientos de contratación pública aplicados por la gestión financiera del GAD de la Municipalidad de Esmeraldas; la investigación fue de nivel descriptivo, utilizó una muestra probabilística de 81 funcionarios de las diferentes áreas del municipio y para recolectar

datos manejó observación directa, entrevistas y cuestionarios destinados a analizar los principales problemas de los procesos de contratación pública. Los resultados demostraron que los procedimientos de contratación se llevan a cabo bajo el marco de un manual integrado; sin embargo, se evidenció que los servidores públicos desconocen las normas de control interno debido a una falta de capacitación y actualización. El estudio concluyó que el desconocimiento del manual de procedimientos de contratación pública genera limitaciones para el adecuado desempeño del servidor del GAD de la Municipalidad de Esmeraldas y; por ende, para una gestión eficaz en la institución.

Logacho (2015) en su investigación, titulada, Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa, caso práctico: Coordinación general administrativa financiera de la secretaría general de la presidencia de la república 2013 – 2014, tuvo el objetivo de analizar la afectación de los procedimientos de contratación pública de bienes y servicios en la gestión administrativa; la investigación fue de nivel descriptivo, utilizó una muestra probabilística de 8 unidades administrativas y para recolectar los datos manejó observación no estructurada, revisión documentaria y entrevistas. Los resultados demostraron que los procedimientos de contrataciones públicas son efectuados de manera empírica, lo cual, impide la agilidad y dinamismo. Sin embargo, se determinó que en el periodo 2013 la ejecución presupuestaria fue del 92,81% y en el periodo 2014 de 87,12%, ambos porcentajes manifiestan una óptima gestión administrativa. Finalmente, se evidenció que pese a que el área de planificación institucional tiene una participación parcial (relativamente buena), los procesos de contratación en la institución se llevan a cabo de manera ordenada y comprometida.

Herrera (2015) en su investigación, titulada, Relación del proceso de contratación pública en la ejecución del ciclo presupuestario de la empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral Tunguragua – empresa pública EMMAIT – EP, tuvo el objetivo de analizar el efecto de los procedimientos de adquisición, arrendamiento y ejecución de contrataciones públicas (obras bienes y servicios) en la planificación de presupuesto; la investigación fue de nivel descriptivo, usó una muestra probabilística correspondiente a 7 servidores administrativos y para la recolección de datos manejó entrevistas y cuestionarios. Los resultados demostraron que la gestión de EMMAIT – EP presenta negligencias en los procedimientos de contratación pública por desconocimiento técnico y administrativo del proceso que corresponde a la planificación de adquisición de obras, bienes y servicios; los cuales son llevados a cabo en función de necesidades del momento. Asimismo, se evidenció el desconocimiento de los servidores públicos acerca de los instrumentos que sistematizan las contrataciones públicas, lo cual, refleja la inadecuada actuación de los servidores en función a las contrataciones públicas y la omisión de normas en las diferentes fases de contratación.

Antecedentes Nacionales

Marcelo (2019) en su investigación, titulada, Ley de contrataciones del estado y la adquisición de bienes y servicios en la municipalidad de Barranca, tuvo por objetivo determinar la influencia de la Ley de Contrataciones del Estado sobre la adquisición de bienes y servicios del municipio de Barranca; la investigación se enmarcó en un nivel descriptivo, hizo uso de una muestra probabilística de 52 funcionarios y para la recolección de datos manejó fichas de observación, entrevistas y cuestionarios. Los resultados demostraron un nivel moderado, tanto en el uso adecuado de Ley de

Contrataciones del Estado (67,3%) y la adquisición de bienes y servicios (44,2%) de la Municipalidad de Barranca. Asimismo, tras el análisis de dimensiones de la adquisición de bienes y servicios; tales como, la eficiencia, la reducción de costos y la entrega oportuna de los pedidos, se evidenció que éstas guardan una relación positiva y moderada con la Ley de Contrataciones. Se concluyó que Ley de Contrataciones del Estado incide de manera positiva y moderada en la adquisición de bienes y servicios.

Meza (2017) en su investigación, titulada, Procedimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad provincial de Canchis, primer semestre 2017, tuvo el objetivo de describir los procesos aplicados en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT del municipio de Canchis; la investigación fue de nivel descriptivo, hizo uso de una muestra de 176 procesos de compra y 10 servidores – funcionarios, la recolección de datos se realizó mediante análisis documentario, ficha de datos y entrevistas. Los resultados demostraron que la Municipalidad de Canchis realiza de manera incorrecta los procedimientos de contrataciones de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT debido a factores, como, la poca o nula capacitación y socialización de procedimientos internos de contratación, el desconocimiento de plazos y demora en las etapas de contratación, la inexistencia de flujograma en el proceso de contratación y la poca continuidad en el conocimiento de la entidad generado por un cambio excesivo de personal. Se concluyó que en el municipio de Canchis no se aplica adecuadamente las leyes, normas y procesos para el pertinente manejo de recursos públicos.

Mejia (2016) en su investigación, titulada, Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la municipalidad de Santa Rosa, periodos 2013 – 2014, tuvo el

objetivo de analizar la incidencia de los niveles de ejecución de procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias municipales; la investigación se enmarcó en un nivel descriptivo, utilizó como muestra no probabilística un total de 24 procesos de contratación de la unidad de logística, planificación y presupuesto, para recolectar los datos empleó revisiones bibliográficas y documentarias. Los resultados demostraron que los procesos de contratación de bienes y servicios en los periodos estudiados fueron deficientes, evidenciándose una inoportuna programación en el Plan Anual de Contrataciones y una negativa ejecución de gasto respecto a lo planeado en el presupuesto. Se concluyó que el incumplimiento de metas presupuestadas repercute en los gastos proyectados y en los objetivos que la municipalidad tiene respecto a la prestación de servicios de la población.

Tirado (2016) en su investigación, titulada, Los procesos de contrataciones del estado y su incidencia en la gestión institucional de la Municipalidad de Pacasmayo – San Pedro de Lloc en el año fiscal 2015, tuvo el objetivo de determinar la manera en que los procesos de selección inciden en la gestión institucional del municipio de Pacasmayo; la investigación se enmarcó en un nivel descriptivo, utilizó la muestra correspondiente a 28 oficinas (jefaturas y áreas) del municipio a través de un muestreo probabilístico y para la recolección de datos manejó casuísticas, análisis documental y bibliográfico, entrevistas y cuestionarios. Los resultados demostraron que menos de la mitad de encuestados (32,14%) conoce la normativa de ley de contrataciones del estado; sin embargo, más de la mitad (60,71%) considera que la municipalidad de Pacasmayo emplea de manera correcta la ley de contrataciones en sus procesos de selección. Finalmente, se determinó que los procesos de planificación, organización, dirección, control e integración del sistema de contrataciones de la Municipalidad de Pacasmayo son deficientes y repercuten en su adecuada gestión.

Curasma (2015) en su investigación, titulada, El sistema de contrataciones públicas del estado y la eficiencia de gestión en el gobierno regional de Huancavelica 2011, tuvo como objetivo entender la manera en que las contrataciones públicas del estado inciden en la eficacia de gestión; la investigación fue de nivel descriptivo, utilizó una muestra no probabilística de 30 funcionarios y gestores del gobierno regional de Huancavelica, la recolección de datos se realizó mediante observación, análisis documental - bibliográfico y cuestionarios encargados de evaluar las variables de estudio. Los resultados demostraron una incidencia positiva y significativa del sistema de contrataciones públicas del estado y la eficiencia de gestión. Asimismo, tras el análisis de dimensiones del sistema de contrataciones; tales como, procedimientos, contrataciones, derechos y obligaciones, se estableció que éstas inciden de manera positiva y significativa en la eficiencia de gestión en el gobierno regional de Huancavelica.

2.2. Bases teóricas o científicas

Contrataciones con el Estado

Evolución Normativa

Las contrataciones públicas en nuestro país no siempre han tenido un esquema organizando; así lo afirma Danós (2006), quien caracteriza la evolución y regulación del régimen jurídico de contrataciones en tres etapas fundamentales; la primera se extiende hasta la década de los 80, etapa en la cual rigió una total dispersión normativa que impedía mantener un orden y una regulación a cargo de las instituciones estatales frente al régimen de contratos y adquisiciones de obras, bienes o servicios de los organismos públicos. A partir de la década de los 80 (segunda etapa), con la

publicación de la Constitución Política del Perú (1979) se obtendría cierto orden en los procedimientos de contratación, es así que, en su artículo 143° se consignó que la contratación con el estado debe estar regida por procedimientos específicos establecidos por ley. La situación iría evolucionando y mejorando con la entrada en vigencia de la Constitución política de 1993 y su artículo 76° que dispuso que “Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes...” (Congreso de la República, 2017, pag.20). Como se aprecia, la Constitución Política mediante los artículos correspondientes a esta materia han brindado un ordenamiento a los procedimientos, excepciones y responsabilidades que las instituciones públicas deben realizar en dichos procesos.

Posteriormente, bajo el Decreto Supremo N°084-2004-PCM y la aprobación del “Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado” se creó el “Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del estado” (CONSUCODE), como organismo encargado de preservar el dinero público y gestionar los servicios de bien común. Años más tarde, el CONSUCODE fue derogado bajo una ley de desactivación que dispuso que sus funciones y/o atribuciones se trasladen al OSCE (Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, 2007). En efecto la publicación del Decreto Legislativo N°1017 dio como resultado la aprobación de la primera “Ley de Contrataciones del Estado” y la creación del “Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado” (OSCE). La finalidad de esta ley consignada en su Artículo 2° establece que las normas se orientan a regular las contrataciones realizadas por las entidades del sector público (OSCE, 2012). Esta normativa se ha ido innovando y modificando y el 31 de diciembre del 2018 con Decreto Supremo N°1444 se publicó la “Ley N°30225, Ley de Contrataciones del

Estado” con el objetivo de impulsar la realización de políticas públicas (nacionales y sectoriales) a través de la aceleración en los procedimientos de contratación, el fortalecimiento del OSCE y la optimización de eficiencia en las contrataciones (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018).

Las contrataciones estatales

La contratación estatal es una actividad que permite al Estado la adquisición de bienes y servicios para satisfacer necesidades institucionales en virtud del cumplimiento de sus metas. Dicho esto, un proceso de contratación pública hace referencia al uso del contrato administrativo que haga viable la formalización en la adquisición de bienes o servicios. Por tanto, el contrato de administración pública “tiene un carácter instrumental, es uno de los medios de que se vale la Administración Pública para el cumplimiento de sus fines. Es decir, está justificada su existencia como medio para el cumplimiento de los objetivos de la función administrativa” (Salazar, 2012, pág. 59).

Siguiendo lo mencionado por Salazar (2012), tanto las obras como la adquisición de suministros, realizados bajo fondos o recursos públicos deben ser ejecutados de manera obligatoria por contrato o licitación pública; asimismo, debe hacerse con la adquisición o enajenación de bienes. En el caso de contratación de servicios y proyectos de importancia y monto señalado por la Ley de Presupuesto debe realizarse por concurso público. La ley es la que determina los respectivos procedimientos, excepciones y responsabilidades. Así lo reafirma la actual Constitución política del Perú que establece de manera más precisa que las contrataciones que utilicen fondos públicos tienen la obligación de seguir los procesos contractuales de naturaleza

especial que se encuentran debidamente regidas por las normas de orden público (Congreso de la República, 2017).

En ese sentido, Salazar (2012) señala que utilizar la terminología referente a contrata, concurso público o licitación pública evidencia claramente la opción del constituyente a aplicar en este tipo de contratación, normas y principios correspondientes al Derecho Administrativo; debido a que dichos términos fueron desarrollados históricamente en el marco de la contratación administrativa. Dicho de otro modo, considerando el método de interpretación histórica, se concluye que el designio del constituyente se enmarcó en la legislación y normatividad reglamentaria de crear un régimen especial que permita regular las contrataciones en las que, para cumplir las políticas públicas se deba hacer uso de fondos o recursos públicos.

A este respecto, la actual Ley de Contrataciones Estatales – Ley N°30225 se encarga de regular principalmente “los procedimientos administrativos de selección de contratistas (licitaciones, concursos, etc.), es decir, la fase precontractual, estableciendo cuantitativamente pocas normas aplicables a la fase de ejecución de los contratos, dedicando la mayor parte de estas escasas previsiones normativas para los contratos de obras” (Danós, 2006, pág. 12).

De modo que, la normatividad antes citada, en su artículo 1° expone que los procedimientos de contratación del estado tienen como propósito supremo la maximización del valor de los recursos públicos en los que se intervengan y la promoción de acciones basadas en un enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de obras, bienes y servicios; de manera que, éstas se lleven a cabo de modo oportuno y con condiciones favorables de precio y calidad, se cumplan los objetivos públicos y se obtenga como resultado una positiva repercusión en las

condiciones de vida de los pobladores (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018).

Principios de contratación estatal

A diferencia de lo establecido por la Ley anterior de Contrataciones, la vigente Ley N°30225, da cuenta de un conjunto de nuevos principios que rigen los procesos de contratación del Estado. De acuerdo con Moreno (2015) estos principios se enmarcan “...en reglas de naturaleza constitucional como la igualdad, son en nuestros días el fundamento de toda la normativa pública sobre contratación y se caracterizan por su transversalidad, ya que alcanzan y se manifiestan en todas las fases contractuales, preparatorias y ejecutorias” (pág. 56).

De modo que, la última Ley de Contrataciones del estado considera que la importancia de los principios radica en la correcta actuación de quienes intervengan en contrataciones sujetas a los parámetros que dicta la Ley. La normativa ubicada en el artículo 2° designa los siguientes principios (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014):

- a) Libertad de concurrencia:** Toda entidad debe promover el libre acceso y intervención de proveedores en los procesos de contratación que se ejecuten, evitándose formalidades y exigencias costosas e innecesarias; además, prohíbe la adopción de prácticas que limiten o perjudiquen la actuación de los proveedores.
- b) Igualdad de trato:** Cada uno de los proveedores debe disponer de igual oportunidad para exponer sus ofertas, por ende, se prohíbe la existencia de ventajas y privilegios que inciten el trato discriminatorio encubierto o manifiesto. Este principio favorece el desarrollo de una efectiva competencia,

donde se evite que situaciones similares se traten por igual o situaciones diferentes se traten de manera idéntica; a menos que, éste trato sea justificado objetiva y razonablemente.

- c) **Transparencia:** Toda entidad está obligada a brindar información clara y coherente con la finalidad de que los proveedores entiendan el proceso de contratación garantizando su libre concurrencia; asimismo, se lleve a cabo bajo condiciones de igualdad, imparcialidad y objetividad. Este principio también busca respetar las excepciones que se rijan en un ordenamiento jurídico.
- d) **Publicidad:** Todo proceso de contratación debe estar sujeta a publicidad y difusión que permita su promoción, libre concurrencia y efectiva competencia; además, de facilitar su supervisión y control.
- e) **Competencia:** Los procesos de contratación implican prácticas que admitan condiciones de una competencia efectiva para la obtención de la mejor propuesta en bien de los intereses públicos objeto de la contratación; por ende, se prohíbe la adopción de prácticas que limite y perjudique la competencia.
- f) **Eficacia y Eficiencia:** La decisión de adoptar una propuesta de contratación debe regirse y direccionarse al cumplimiento de objetivos y metas institucionales; por lo cual, debe priorizarse este fin por sobre la realización de formalidades innecesarias, bajo óptimas condiciones y un efectivo uso de recursos públicos.
- g) **Vigencia Tecnológica:** Todo bien, servicio y obra debe caracterizarse por calidad y modernidad tecnológica suficiente que permita el efectivo cumplimiento de finalidad pública para el cual fue requerido, asimismo, debe contar con un tiempo determinado y previsible de duración, con la posibilidad

de adecuarse, integrarse y repotenciarse mediante los avances de la ciencia y la tecnología.

- h) Sostenibilidad ambiental y social:** El diseño y desarrollo de todo proceso de contratación debe consignar criterios y prácticas que sean capaces de contribuir la protección del medioambiente, de la sociedad y el desarrollo humano.
- i) Equidad:** Los derechos y prestaciones de las partes involucradas en el proceso de contratación deben guardar relación de equidad y proporción para no perjudicar las facultades correspondientes al Estado y la gestión de interés público.

Sistemas de Contratación Estatal en nuestro país

La vigente Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, en su artículo 35° desarrolla un conjunto de sistemas de contratación que revisaremos, a continuación (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018):

- a) El sistema de suma alzada:** Es un sistema que se aplica cuando la prestación presenta cualidades, cantidades y magnitudes definidas de manera clara en las especificaciones técnicas de las obras y/o planos a ejecutar o adquirir. En este caso, el postor expone su oferta por un determinado monto integral y plazo para la ejecución y, así cumplir el requerimiento. Cuando se trata de obras, el postor formula una oferta teniendo en cuenta las actividades necesarias para el cumplimiento de la prestación, en concordancia a un orden de prelación; planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra (como parte del expediente técnico de obra), debiendo sustentar el desagregado; de la misma manera sucede durante la ejecución de obras. Si el caso fuese consultoría de

obras, el postor presenta su oferta (teniendo en cuenta los trabajos para su cumplimiento) de acuerdo a términos de referencia y valor referencial.

b) El sistema de precios unitarios: Se aplica cuando las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras no designan cantidades o magnitudes requeridas de manera exacta y precisa. Si la contratación fuese de bienes, servicios en general o consultorías, el postor expone su oferta considerando precios unitarios en relación a las cantidades solicitadas y especificadas en los documentos de procesos de selección que son valorizados en función a su ejecución real, durante un plazo específico de ejecución. Si se tratase de obras, el postor formula una oferta bajo la proposición de precios unitarios teniendo en cuenta las partidas explícitas en los documentos, las condiciones expuestas en los planos, especificaciones técnicas y cantidades referenciales, que son valorizadas en función a su ejecución real y por un plazo determinado de ejecución.

c) El sistema mixto: Este sistema involucra suma alzada, tarifas y/o precios unitarios, se aplica para contrataciones de servicios en general, consultorías y obras. Si el caso fuese de servicios y las prestaciones designen cantidades y magnitudes exactas y precisas, el contrato ha de realizarse mediante el sistema de suma alzada; si, por el contrario, los elementos de prestación no consignan cantidades y magnitudes, el sistema de contrato será de precios unitarios. En el caso de obras en las cuales los expedientes técnicos no especifiquen cantidades y magnitudes con precisión, el contrato se hace bajo un sistema de precios unitarios; en tanto los componentes se definan con cantidades y magnitudes exactas se hace el contrato con un sistema de suma alzada.

- d) El sistema de tarifas:** Se aplica a contrataciones de consultoría (general y de obras), siempre y cuando se conozca de manera precisa el tiempo que se prestará el servicio. Bajo este sistema el postor da a conocer su oferta considerando tarifas en función del tiempo estimado o referencial para llevar a cabo su prestación especificado en los documentos de procedimientos que valorizan la ejecución real. Es así que los pagos están basados en tarifas; éstas, incluyen costos directos, cargas sociales, gastos generales, tributos y utilidades.
- e) El sistema en base a porcentajes:** Es aplicado en contrataciones de servicios de cobranza, recuperaciones y prestaciones de similar naturaleza. El porcentaje contiene cada uno de los conceptos que supone la contraprestación correspondiente al contratista.
- f) El sistema en base a un honorario fijo y una comisión de éxito:** Es un sistema que puede aplicarse a contrataciones de servicio. Si este fuese el caso, el postor expone su oferta con la contemplación de un monto fijo y un monto adicional que tiene la función de incentivo en el caso de lograrse el resultado esperado. Por ende, el honorario fijo y la comisión por éxito deben ser calculados en términos de porcentajes.

Las Contrataciones con el estado iguales o inferiores a 8 UIT

Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

El Texto Único Ordenado del Código Tributario sostiene que la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) “es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de

afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador”. El valor designado a la UIT es determinado mediante Decreto Supremo, la última modificatoria DS380-2019-EF consigna que la Unidad Impositiva Tributaria equivale a 4300 soles (SUNAT, 2017).

Las contrataciones con el estado iguales o inferiores a las 8 Unidades Impositivas Tributarias son un tipo de procedimiento de contratación directa que también se encuentra regulada por la Ley de Contrataciones del Estado y supervisada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE); de acuerdo, a la normativa que a su naturaleza de contratación le corresponde. Los supuestos por la que presentan un apartado especial se encuentran especificados en el artículo 5° de la Ley N°30225.

Seguidamente revisaremos los requisitos que la Ley exige para este proceso (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018, pág. 3):

- a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.
- b) “La contratación de servicios públicos, siempre que no exista la posibilidad de contratar con más de un proveedor”.
- c) “Los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga, suscritos entre Entidades, siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por Ley les corresponde, y no se persigan fines de lucro”.
- d) “Las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o entidades cooperantes,

que se deriven de donaciones efectuadas por estos, siempre que dichas donaciones representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del monto total de las contrataciones involucradas en el convenio suscrito para tal efecto o provengan de organismos multilaterales financieros”.

- e) “Las contrataciones que realice el Estado Peruano con otro Estado”.
- f) “Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente norma; o ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero”.

Como podemos ver las contrataciones con el estado iguales o inferiores a las 8 Unidades Impositivas Tributarias o contrataciones directas, buscan alejar a la administración pública del formalismo centrándose principalmente en el aceleramiento de la actuación administrativa dirigida a la obtención de resultados que beneficie a la población con servicios públicos de calidad.

Dimensiones de las contrataciones con el estado iguales o inferiores a 8 UIT

De acuerdo a la renovada Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 las contrataciones deben estar sujetas a procedimientos, requisitos y regulaciones consignadas en la normativa con la finalidad de promover la aceleración y eficiencia en los procesos de contratación para ejecutar políticas públicas a nivel sectorial y nacional (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018):

- a) **Procedimientos:** Son medidas que las entidades deben implementar de manera gradual para definir las funciones y competencias de los servidores en cada una

de las fases del proceso de contratación, con la finalidad, de que las contrataciones se conduzcan de manera óptima y transparente para cada institución. Dentro de esta dimensión se incluyen las propuestas, evaluación y/o calificación, validez de propuesta y adquisición de la prestación.

- b) Requisitos:** Las entidades deben identificar dentro de su reglamento; sea de organización, función y/o otros documentos de gestión los requerimientos para un adecuado proceso de contratación que se ajusten a lo establecido por la normatividad. Esta dimensión involucra impedimentos, capacidad financiera y de producción y la documentación necesaria que exige la formalidad del proceso.
- c) Regulaciones:** La función del órgano encargado de las contrataciones es gestionar la administración de los contratos; esto implica un perfeccionamiento en el trámite, aplicación de penalidades (si corresponde), procesar los pagos, entre otras diligencias administrativas. La regulación de estas actividades se enmarca en la “Norma de Contrataciones con el Estado” bajo los reglamentos y directivas encargadas de su cumplimiento.

Eficiencia en la gestión pública

Gestión pública

La gestión pública se configura por espacios institucionales y procedimientos mediante los cuales el Estado; como organización política soberana de la sociedad, tiene la función de diseñar e implementar políticas, suministrar bienes y servicios y aplicar criterios de regulación con el fin de llevar a cabo sus funciones (Tello, 2009). En palabras del citado autor, la gestión pública viene a ser un “...conjunto de acciones

mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo” (pág. 14).

Desde la perspectiva de Sánchez (2002) la gestión pública es un campo de estudio de “orientación” inherente a la administración pública que comparte su objeto de estudio. Es entonces la parte más dinámica de la administración pública, que puede conceptualizarse como un agregado de actividades, tareas, acciones y diligencias que se llevan a cabo con la finalidad de alcanzar metas de interés público; tanto a nivel interior (operaciones organizacionales) como exterior (interrelación entre organizaciones públicas).

Para Chiara & Di Virgilio (2017) la gestión es entendida como “...un espacio privilegiado de reproducción y/o transformación de la política social a través de los actores que juegan allí sus apuestas estratégicas. Así concebida, la gestión opera como “espacio de mediación” entre los procesos macro y la vida cotidiana de la población”.

Eficiencia en la gestión pública municipal

La eficiencia en la gestión de recursos de la esfera pública y las cuestiones que involucran al Estado, representa uno de los paradigmas más complicados a desarrollar, sobre todo a nivel práctico e instrumental (medición o estimación). Así lo señala Becerra (2017) quien refiere que la dificultad de medir y estimar la eficiencia de los recursos públicos radica en la cuantificación puntual de productos, actividades y demás externalidades inmersas en los procesos de gestión pública.

En medio de esta situación, la eficiente presencia del Estado representa una variable fundamental para que bajo la normativa correspondiente se haga cumplir las metas de la labor pública. Así lo enfatiza Casas (2011) quien considera que “Un Estado eficiente es aquel que utiliza sus recursos disponibles para satisfacer las necesidades de las personas. Así, si lo que requieren las personas es mejor salud, los recursos públicos existentes deben orientarse a ello. Esta primera definición hace referencia a una relación estrecha entre necesidades de la población y las acciones del Estado para satisfacerlas” (pág. 14). Asimismo, señala que la eficiencia de la gestión implica la optimización en el uso de recursos públicos; es decir, que una acción eficiente busca satisfacer necesidades públicas mediante mínimos costos y estándares de calidad previamente establecidos.

Uno de los indicadores más críticos de la gestión pública es el de la eficiencia en términos de presupuesto. La norma presupuestal asigna anualmente a cada unidad ejecutora un monto con el cual se ha cumplir las metas institucionales. De modo que, un punto de vista en el entendimiento de eficiencia debe darse “en términos de lograr satisfacer la mayor cantidad de necesidades de los individuos con los recursos obtenidos. Como vemos, el término eficiencia impone una serie de retos a la gestión pública” (Casas, 2011, pág. 15).

Siguiendo a Casas (2011), otra forma de entender la eficiencia es en términos de bienestar. De modo que, una acción eficiente es aquella que, mediante un uso racional de recursos públicos, sea capaz de generar un mayor valor público para proveer y satisfacer las necesidades del ciudadano con el menor costo posible y mayor estándar de calidad y cantidad posible.

La nueva gestión pública como proceso de mejora en el Perú

La “Modernización de la Gestión Pública en el Perú” es un nuevo paradigma que busca la mejora de la gestión pública en el Estado y se entiende como una “...visión dinámica y viva de la Gestión Pública, pues supone entender que el modelo de gestión por el que se ha optado no está definido de una vez y para siempre, sino que debe perfeccionarse” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2012, pág. 7). Por ende, el nuevo enfoque de gestión pública nacional se orienta al cumplimiento de metas presupuestales y; consecuentemente, a la satisfacción y bienestar de la población; pasando de una gestión operativa con normas rígidas, a una gestión dinámica que procure el acceso de los ciudadanos a diversos servicios públicos de calidad.

Indicadores de la eficiencia en la gestión pública

En la actualidad, el desarrollo de la gestión se rige por determinados indicadores de eficiencia que toda institución pública debe considerar; bajo esta escenario, Guinart (2003) señala que la importancia de los indicadores de gestión radica en su utilidad a la hora de clarificar los objetivos de una entidad, obtener información acerca del desempeño de las actividades institucionales, el control y optimización de recursos públicos y la estructuración o caracterización de las funciones públicas en relación al logro de resultados. En ese sentido, la actuación de las entidades debe ceñirse a las siguientes premisas:

- a) Simplificar las estructuras organizacionales y revisar las funciones.
- b) Mejorar los sistemas de gestión.
- c) Adecuar los objetivos a la disposición de recursos para reducir costos.
- d) Adecuar los recursos humanos en función a las necesidades de servicio.

- e) Mejorar el servicio brindado al ciudadano.

Clasificación de los indicadores de la eficiencia en la gestión pública

Los indicadores pueden ser agrupados en relación a sus características disímiles, en la gestión pública estos pueden adherirse y acoplarse mediante un esquema de tres indicadores Torres (2002, citado por Guinart, 2003):

- a) **Indicadores de inputs, outputs y outcomes:** Los indicadores inputs o de medios “son unidades de medida que permiten conocer la naturaleza y cuantía de los factores que directa o indirectamente utilizan las entidades para llevar a cabo su actividad. Son la base para la evaluación de la economía y de la eficiencia en la gestión de programas y servicios públicos”. Los indicadores outputs “permiten medir el nivel de servicios prestados por un programa. Su determinación exige un análisis detallado de éste y conocer, de forma pormenorizada, la totalidad de sus actividades”. Y los indicadores de outcomes o de eficiencia social “representan la contribución o impacto social de una agencia, departamento, programa o servicio público, en términos no monetarios, (...) miden logros en el cumplimiento de los objetivos públicos, así como la percepción que tienen los ciudadanos de las mejoras de su calidad de vida, tras la implantación de un determinado programa” (pág. 9).

- b) **Indicadores presupuestarios y contables, de organización, sociales, de entorno y de impacto:** Los indicadores presupuestarios y contables “...se obtienen una serie de ratios o indicadores que permiten visualizar, de forma sencilla, proporciones e índices que completarán la información obtenida de la

liquidación del presupuesto”. Los indicadores de organización varían “...en función de diversos parámetros como su actividad, dimensión, localización, carácter central o territorial, etc. Para elaborar indicadores sobre la misma, se analizará su organigrama funcional, incluyendo los órganos de dirección, de ejecución, a administración y los órganos de control”. Los indicadores sociales “son instrumentos que valorarán el impacto social de las actuaciones de la entidad, expresados en unidades no monetarias. Pueden ir referidos a los usuarios de los servicios y contribuyentes (creación de puestos de trabajos, becas, etc.) o a los trabajadores (duración de la jornada semanal, rotación, despidos, temperatura del despacho, ayudas a los estudios del personal, etc.)”. los indicadores de entorno son “elementos constitutivos del entorno de un programa forman parte del medio exterior no controlado por éste. Aspectos demográficos como la evolución de la población, económicos como las variaciones en el precio de la energía, culturales como los cambios en las preferencias de los ciudadanos, medioambientales que pueden influir en programas de infraestructuras públicas, etc., pueden incidir de forma más o menos decisiva en los logros o resultados de un programa”. Y los indicadores de impacto surgen por los “efectos que la aplicación de un programa o política pública, o la actividad de una entidad provocan en la sociedad o en la economía, si son relevantes, deben ser conocidos por los usuarios de la información” (pág. 10).

- c) Indicadores de economía, eficiencia y eficacia:** Estos indicadores “posibilitan un control selectivo de la información clave y de su evolución en el ente que pretende evaluar su gestión. Para ello, es necesario seleccionar los que resulten

más significativos. En la determinación del grado de economía, eficiencia y eficacia de una entidad, programa o servicio” (pág. 11).

Instrumentos de la gestión pública en el nuevo enfoque de modernización del Estado

Según lo planteado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM, 2012), el enfoque de “Modernización de la Gestión Pública en el Perú” en función de una gestión pública más eficiente orientada a los resultados, debe contar con los siguientes instrumentos o componentes:

- a) Planeamiento estratégico:** Este medio permite a la institución reflexionar acerca de su entorno para establecer objetivos (generales y específicos), y resultados y metas que espera lograr. En la actualidad, la planeación y presupuesto institucional no recoge las demandas de la ciudadanía; las brechas no son estimadas de manera adecuada, en las entidades prima el voluntarismo de las autoridades que no tienen claras sus funciones y objetivos, el planeamiento no es utilizado como una herramienta de gestión; pese a que existen muchos planes, la mayoría de estos carece de contenido económico y articulación frente al presupuesto.

- b) Presupuesto para Resultados:** Un Estado actual y moderno requiere la asignación de presupuestos con orientación a resultados; dicho de otro modo, requiere un presupuesto direccionado a los productos que la población espera para satisfacer sus necesidades. Actualmente, la asignación de recursos se hace de modo inercial (los montos se asignan un año anterior y se negocia con el Ministerio de Economía y Finanzas para incrementarlo); lo cual demuestra una

capacidad limitada por parte de las entidades a la hora de identificar y priorizar proyectos o programas de envergadura y de gran impacto para la población y; consecuentemente, los presupuestos no se direccionan a superar déficits o superar brechas y no responden a la demanda pública.

c) Gestión por Procesos: Busca la organización y optimización de los procesos internos para darle mayor valor a los servicios brindados a la población. En nuestros días, las tareas en una institución suelen llevarse de manera informal e intuitiva; los procesos no se definen claramente ni se formalizan en manuales que permitan su transmisión interna para definir las funciones dentro de la entidad, los procesos de producción se obstaculizan por demoras, formalidades y dificultades de los “sistemas administrativos”, que sirven de soporte en la regulación y control en la utilización de recursos públicos.

d) Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento: Permite el establecimiento y mantenimiento de sistemas de información actualizados para recolectar y analizar información oportuna que permita el monitoreo de la gestión y la evaluación de resultados e impactos; además de, sistematizar las situaciones aprendidas. Hoy en día, los sistemas de información son escasos y se manejan mediante base de datos dispersas; las entidades reproducen la información en distintos formatos, por lo que, se evidencia la inexistencia de “tableros de indicadores” para monitorear la gestión institucional; así como, la deficiente estandarización en el uso de formatos y documentos.

Dimensiones de la eficiencia en la gestión pública

Recursos: Los recursos públicos son un “conjunto de derechos de la Administración Financiera del Sector Público” (pág. 34) que involucra procesos de programación, gestión y evaluación de la gestión de los recursos públicos (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018, 2018). De acuerdo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017) los recursos administrativos de interés público son recursos de reconsideración y recursos de apelación y “Solo en caso que por ley o decreto legislativo se establezca expresamente, cabe la interposición del recurso administrativo de revisión” (pág. 204).

Personal: Forma parte de los recursos humanos públicos fiscalizados por la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos, quien se encarga de “la evaluación y validación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y la administración del registro de dichos ingresos, con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia”. Asimismo, “...tiene por finalidad contribuir a la asignación y utilización eficientes de dichos ingresos, a través de la implementación de la Planilla Única de Pago y otros instrumentos, garantizando la Sostenibilidad Fiscal y Responsabilidad Fiscal” (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018, 2018) (pág. 35).

Municipalidades en el Perú

En el contexto peruano, las municipalidades componen “la instancia de gobierno democrático más antigua y cercana de la población” (pág. 111); al mismo tiempo, para muchas poblaciones alejadas del centro del país, son instancias únicas de gobierno. Si bien es cierto que en la capital contamos con una política nacional donde los alcaldes

tienen un papel menos protagónico, en las localidades y pueblos del Perú, la práctica habitual de la política y fiscalización de recursos públicos se inscriben de manera más directa en el contexto municipal (Remy, 2005).

Las municipalidades o gobiernos locales (provinciales y distritales), tienen su origen en el marco de la demarcación territorial aprobado por el Congreso de la República, bajo la propuesta del Poder Ejecutivo. Las autoridades de las municipalidades son elegidas de manera voluntaria y popular, conforme a lo establecido por la Ley Electoral. Los centros poblados cuentan con municipalidades creadas bajo la ordenanza municipal provincial (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2003).

De acuerdo a la vigente “Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972” las municipalidades o “gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización” (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2003, pág 5).

En ese sentido, son órganos de gobierno a nivel provincial y distrital que promueven el desarrollo local, facultada de manera jurídica con derechos públicos y capacidades para cumplir plenamente sus fines (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2017).

La finalidad de los gobiernos locales, establecido en el artículo IV de “Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972”, es su representatividad en la población a su cargo, para promover una correcta prestación de servicios públicos locales y

desarrollarlas de manera integral, armónica y sostenible (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2003).

Autonomía de las municipalidades en el Perú

El artículo II de la “Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972” vigente desde el año 2003, faculta a las municipalidades de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que le competen a su régimen. La constitución Política del Perú señala que la autonomía de las municipalidades se circunscribe en el ejercicio de actos de gobierno y administración sujetas a la normatividad jurídica (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2003).

Tipos de municipalidades en el Perú

Los gobiernos locales se clasifican de la siguiente manera (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2003):

En función de su jurisdicción:

- a) La municipalidad provincial: Se encuentra ubicada sobre el territorio de la provincia y distrito capital de la provincia.
- b) La municipalidad distrital: Se sitúa en el propio territorio del distrito.
- c) La municipalidad de centro poblado: Su jurisdicción es determinada por su consejo provincial, en función a la proposición del consejo distrital.

En función al régimen especial:

- d) Municipalidad Metropolitana de Lima: Está afecto al régimen especial establecido en la vigente “Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972”.

- e) Municipalidades Fronterizas: Se encuentran ubicadas en las provincias y distritos colindantes a las fronteras internacionales.

Administración y gerencia municipal

La administración de gobiernos locales, según lo establecido por el artículo 8 de la “Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972”, se encuentra “integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto” (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2003, pág. 5).

El gerente municipal es el encargado de dirigir y responder por la administración municipal; es un funcionario de confianza electo por el alcalde que dedica su tiempo exclusivamente la gerencia del gobierno local. Éste puede desistir de su labor de manera voluntaria (sin expresar razón alguna) o mediante acuerdo de dos tercios de regidores del consejo municipal, siempre y cuando presenten causas normativizadas por ley.

Contrataciones y adquisiciones locales municipales

Las contrataciones y adquisiciones ejecutadas por las municipalidades se encuentran sujetas a lo establecido por ley (Ley N°30225), debiendo realizarse públicamente y de manera preferente con empresas competentes dentro de su jurisdicción y, a ausencia de éstas con entidades externas a su competencia. Los procedimientos de contratación y adquisición se enmarcan en “los principios los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia,

economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados” (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2003, pág. 11).

Municipalidad Distrital de Pichanaqui

La Municipalidad Distrital de Pichanaqui (MDP) forma parte de los gobiernos locales y se caracteriza por su proactividad en el servicio de calidad, la promoción de desarrollo integral transparente y responsable a nivel social y ambiental. La entidad de la MDP se encuentra adscrita a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2019).

Misión y Visión de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui

La MDP tiene como misión el alcance de una “Municipalidad eficiente para transformar al distrito en líder competitivo de la selva central brindando servicios municipales mediante una gestión moderna y eficiente con calidad de vida de sus ciudadanos” (Municipalidad Distrital de Pichanaqui, 2018). Su visión: “Pichanaqui al 2025, provincia, bosque modelo con ciudadanos cultos y con valores, seguro, con accesos a servicios de calidad, con una gobernanza eficiente y con identidad, con una agroindustria - turismo climáticamente inteligente articulado al mercado nacional e internacional con conectividad e infraestructura integrada”.

Gerencias y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui

La actual jurisdicción se encuentra a cargo del alcalde es Raúl Aliaga Sotomayor; asimismo, la encargada de la gerencia municipal es Zoila Soriano Llanovarced, la gerente de administración es Krystina Nieva Cerrón, el gerente de planificación es Maycol Zanabria López, el gerente de desarrollo agropecuario y económico es Edgardo Chipana Aujapiña, el gerente de administración tributaria es Juan Gallardo Vílchez, la gerente de GIDUR es Josmell Arana Balbín, el gerente de desarrollo social es Pierre Rodas Borja, el gerente de servicios públicos es Hugo Castillon Gonzales y la gerente de asesoría legal es representado por Gabriel Mullihuara Aníbal Peláez (Municipalidad Distrital de Pichanaqui, 2018).

En el documento normativo técnico y operativo de gestión del gobierno local de Pichanaqui, “Manual de Organización y funciones” (MOF) podemos ubicar las funciones, tareas y actividades reales y objetivas de cada uno de los trabajadores de la MDP, el cual, tiene la finalidad de dirigir el desempeño del trabajador en función del alcance de objetivos y metas de manera eficaz y productiva a merced de la población. Toda actividad normatizada en el MOF se enmarca en la Misión y Visión institucional obedeciendo las bases legales que describe sistemáticamente la estructura orgánica, los objetivos, las atribuciones y funciones gubernamentales.

2.3. Marco conceptual

Contrataciones con el estado: Es un medio instrumental de la Administración Pública que se utiliza para el cumplimiento justificado de los objetivos definidos por una institución pública (Salazar, 2012).

Contrataciones con el Estado igual o inferior a las 8 Unidades Impositivas Tributarias (Contratación Directa): Son un tipo de procedimiento de contratación directa que se encuentra regulada por la Ley de Contrataciones del Estado y supervisada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE) (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018).

Procedimientos: Son medidas que las entidades deben implementar de manera gradual para definir las funciones y competencias de los servidores en cada una de las fases del proceso de contratación, con la finalidad, de que las contrataciones se conduzcan de manera óptima y transparente para cada institución (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018).

Requisitos: es una medida para identificar dentro de su reglamento; sea de organización, función y/o otros documentos de gestión los requerimientos para un adecuado proceso de contratación que se ajusten a lo establecido por la normatividad. (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018).

Regulaciones: La función del órgano encargado de las contrataciones es gestionar la administración de los contratos; esto implica un perfeccionamiento en el trámite, aplicación de penalidades (si corresponde), procesar los pagos, entre otras diligencias administrativas (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018).

Gestión pública: Es un conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo (Tello, 2009) (pág. 14).

Eficiencia de gestión pública: Es la optimización en el uso de recursos públicos; satisface necesidades públicas mediante mínimos costos y estándares de calidad previamente establecidos (Casas, 2011).

Recursos: Son un conjunto de derechos de la Administración Financiera del Sector Público que involucra procesos de programación, gestión y evaluación de la gestión de los recursos públicos (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018, 2018).

Personal: es la evaluación y validación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y la administración del registro de dichos ingresos, con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018, 2018).

Municipalidad: Son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2003) (pág 5).

CAPÍTULO III

HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

- H1** Existe relación entre las contrataciones con el Estado iguales o menores a 8 UIT y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.
- H0** No existe relación entre las contrataciones con el Estado iguales o menores a 8 UIT y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

3.2. Hipótesis Específicas

Hipótesis específica 1

- H1** Existe relación entre los procedimientos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.
- H0** No existe relación entre los procedimientos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

Hipótesis específica 2

H1 Existe relación entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

H0 No existe relación entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

Hipótesis específica 3

H1 Existe relación entre las regulaciones de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

H0 No existe relación entre las regulaciones de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

3.3. Variables

Variable 1: Contrataciones con el Estado igual o inferior a las 8 UIT

Definición conceptual: Son un tipo de procedimiento de contratación directa que se encuentra regulada por la Ley de Contrataciones del Estado y supervisada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE) que se utiliza para cumplir los objetivos definidos (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018).

Definición operacional: La variable se mide con el Cuestionario de Contrataciones con el Estado de Curasma (2015), que evalúa el nivel de manejo de las contrataciones con el estado que tienen los funcionarios de la entidad pública, identificando los procedimientos, los requisitos y las regulaciones.

Variable 2: Eficiencia de gestión pública

Definición conceptual: Es la optimización en el uso de recursos públicos; satisface necesidades públicas mediante mínimos costos y estándares de calidad previamente establecidos (Casas, 2011).

Definición operacional: La variable se mide con el Cuestionario de Eficiencia de la Gestión Pública, donde se evalúa los recursos financieros, laborales, personales y procedimentales que existe en una entidad pública (Casas, 2011).

Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala
Contrataciones con el Estado iguales o menores a 8 UIT	Son un tipo de procedimiento de contratación directa que se encuentra regulada por la Ley de Contrataciones del Estado y supervisada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE) que se utiliza para cumplir los objetivos definidos (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018).	La variable se mide con el Cuestionario de Contrataciones con el Estado de Curasma (2015), que evalúa el nivel de manejo de las contrataciones con el estado que tienen los funcionarios de la entidad pública, identificando los procedimientos, los requisitos y las regulaciones.	Procedimientos	- Propuestas - Evaluación, calificación - Validez de propuesta - Adquisición	1, 2 y 3	Ordinal
			Requisitos	- Impedimentos - Capacidad Financiera - Capacidad de producción	4, 5 y 6	
			Regulaciones	- Documentación formal - Logros. - Norma de contrataciones con el Estado - Reglamento y directivas	7, 8 y 9	
Eficiencia en la gestión pública	Es la optimización en el uso de recursos públicos; satisface necesidades públicas mediante mínimos costos y estándares de calidad previamente establecidos (Casas, 2011).	La variable se mide con el Cuestionario de Eficiencia de la Gestión Pública, donde se evalúa los recursos financieros, laborales, personales y procedimentales que existe en una entidad pública (Casas, 2011).	Recursos	-Texto Único de Procedimientos Administrativos - Sistema Integrado de Administración Financiera	1, 2 y 3	Ordinal
			Personal	-Desempeño laboral -Rotación de personal -Políticas de desarrollo	4, 5 y 6	

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de Investigación

Se hizo uso del método general científico, debido a que se utilizó estrictos mecanismos controlados, empíricos, sistemáticos y críticos de proporciones hipotéticas acerca de probables relaciones entre uno o más variables, fenómenos que pueden explicar la realidad (Carrasco, 2009).

El método específico que se utilizó es el descriptivo, puesto que, brinda técnicas y procedimientos que ayudan a obtener conocimientos teóricos con veracidad y validez que pueden ser comprobadas científicamente durante el uso de estrategias confiables que están sujetadas a la objetividad (Carrasco, 2009).

4.2. Tipo de Investigación

El tipo de investigaciones que se utilizó fue aplicado, debido a que su aplicación de conocimiento teórico e instrumental permiten establecer situaciones concretas y consecuentes. Busca también comprender para hacer, mediante la aplicación instantánea sobre una realidad determinada y concreta (Sánchez & Reyes, 2015).

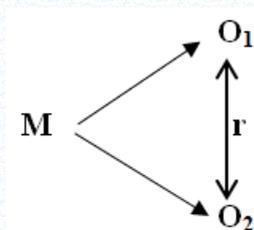
4.3. Nivel de Investigación

El nivel de investigación fue correlacional, este tipo de investigación valora la relación o asociación y trata de explicar la congruencia que existe entre dos o más variables, conceptos o categorías y posteriormente se analiza, sintetiza y se concluye mediante el uso de la estadística (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

4.4. Diseño de la Investigación

Se usó el diseño no experimental, transversal, descriptivo correlacional, cuyo objetivo es establecer la relación que existe entre dos variables sobre una sola muestra que después son comparados estadísticamente mediante estrategias de coeficiente de correlación (Sánchez & Reyes, 2015).

El esquema de diseño es el siguiente:



Dónde:

M = Muestra formada por colaboradores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

O₁ = Observación de la variable Contrataciones con el estado iguales o menores a 8 UIT

O₂ = Observación de la variable eficiencia de la gestión pública.

r = Correlación entre ambas variables.

4.5. Población y muestra

Población: La población es el conjunto de todos los casos que posee una serie de especificaciones propias de cada contexto social, ambiental, económico, entre otros

(Hernández, et. al., 2014). La población de la investigación, está constituida por 130 colaboradores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui de la provincia de Chanchamayo de la región Junín.

Muestra y tipo de muestreo: La muestra es la unidad básica de estudio o grupo de contextos, personas, sucesos, comunidades, eventos y entre otras cosas, se recolectaron datos y después se analizaron. El tipo de muestreo es no probabilístico del tipo intencional por accesibilidad, puesto que la muestra será seleccionada por consentimiento del participante individualmente, sin una fórmula que determine el tamaño, debido a que no se cuenta con registros exactos de la cantidad de la población (Hernández, et. al., 2014). En este sentido, la muestra estuvo conformada por 30 colaboradores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui de la provincia de Chanchamayo de la región Junín.

Distribución de la muestra

	Población	%	Muestra	%
Colaboradores y funcionarios de la MDP	130	100	30	100

Nota: La muestra de la investigación será 30 colaboradores y funcionarios de la MDP.

a) Criterios de inclusión

- Colaboradores y funcionarios que laboren en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui de la provincia de Chanchamayo de la Región Junín.
- Colaboradores y funcionarios que hayan respondido adecuadamente el Cuestionario de Contrataciones con el Estado
- Colaboradores y funcionarios que hayan respondido adecuadamente el Cuestionario de Eficiencia de la Gestión Pública

b) Criterios de exclusivo

- Colaboradores y funcionarios que no laboren en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui de la provincia de Chanchamayo de la Región Junín.
- Colaboradores y funcionarios que no hayan respondido adecuadamente el Cuestionario de Contrataciones con el Estado
- Colaboradores y funcionarios que no hayan respondido adecuadamente el Cuestionario de Eficiencia de la Gestión Pública

4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Técnica: La técnica que se utilizó es la encuesta, ya que “brinda respuestas a problemas específicos a nivel descriptivo, después se ordenan y sistematizan en información, de acuerdo al sistema metodológico que se planteó previamente que permite acreditar el rigor científico de la información” (Hernández, et. al., 2014).

Instrumento: El tipo de instrumento que se utilizó fue el cuestionario, puesto que “permite evaluar y recoger información del constructo, fenómeno o variable que se analiza y valora como esencial, permitiendo enfocar y delimitar dificultades que no sean coherentes y sintetiza la realidad a un grupo y número específico de datos a fin de precisar y concretar la información para la comprobación de los objetivos e hipótesis de la investigación para comprobar y cumplir los objetivos e hipótesis planteados” (Hernández, et. al., 2014). En este sentido se utilizó el Cuestionario de Contrataciones con el Estado y el Cuestionario de Eficiencia de Gestión Pública.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Estadística descriptiva: La pesquisa presente usó la estadística descriptiva con el fin de “describir, valorar y cuantificar los datos y/o puntuaciones obtenidas de las variables analizadas y presentarlos para entender la realidad obtenida” (Sánchez & Reyes, 2015). En este caso, se utilizó las tablas cruzadas de contingencia que describen la relación de las variables, gráficos de porcentajes de barras que responden a los registros y recolección de datos de las tablas.

Estadística inferencial: Se utilizó la estadística inferencial, debido a que los procedimientos estadísticos “permiten comprobar, deducir o inferir algo acerca de las hipótesis planteadas mediante un conjunto de datos numéricos que se seleccionan previamente” (Sánchez & Reyes, 2015). Por ello, se utilizó el “instrumento estadístico del Coeficiente de Tau – b de Kendal para muestras bivariados, puesto que ambas variables son de tipo ordinal y reflejan el mismo orden y número de categorías; así mismo, la cantidad de muestra hace pertinente el uso de tal instrumento estadístico”.

Procedimiento de los datos:

- Se evaluó con los instrumentos propuestos a la muestra planificada.
- Se seleccionó las fichas que se hayan completado y resuelto satisfactoriamente.
- Se calificó los cuestionarios y se evidenciaron los resultados de cada uno de los integrantes de la muestra.
- Se transfirieron los datos y valores obtenidos al Programa Estadístico de Ciencias Sociales – SPSS versión 25.
- Se procesaron los datos descriptivamente utilizando tablas cruzadas para observar la relación en media porcentual.

- Se presentó los resultados descriptivos utilizando gráficos mediante el uso del Programa de Microsoft Excel versión 2019.
- Se procesó los datos utilizando la estadística inferencia donde se seleccionó la prueba de Tau – b de Kendal para muestras relacionadas en modalidad bivariados.
- Se presentó los resultados inferenciales, identificando el P-valor, el nivel de relación y nivel de significancia.
- Se analizó los datos mediante la lectura simultanea de los resultados descriptivos y resultados inferenciales.
- Se desarrolló el análisis y discusión de los resultados.

4.8. Aspectos éticos de la Investigación

Para poder ejecutar y desarrollar la investigación que se presenta, se tomará como referencia y base ético en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos

Tabla 1

Colaboradores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui

	Frecuencia	Porcentaje
Colaborador	22	72%
Funcionario	8	28%
Total	30	100%

Nota: el 72% de los encuestados son colaboradores de la MPP.

Figura 1

Colaboradores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui



Fuente: Elaboración propia.

Descripción: en la tabla y figura 1 se observa que el 72% son colaboradores de la municipalidad y el 28% son funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui.

Tabla 2

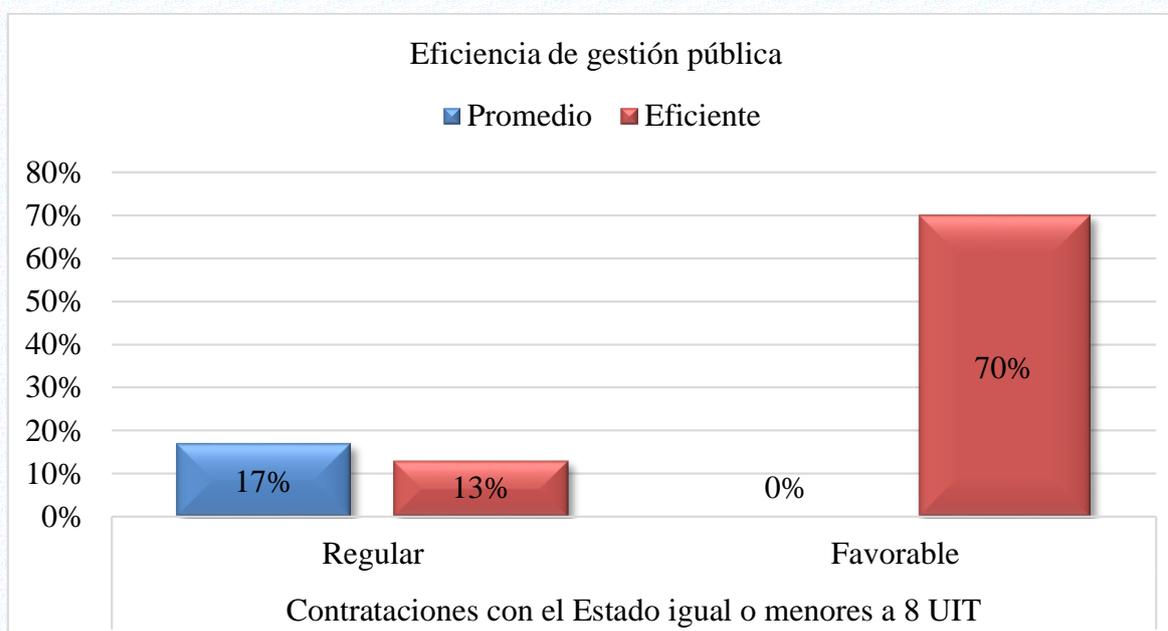
Contrataciones con el Estado igual o menores a 8 UIT y eficiencia de gestión pública.

Eficiencia de gestión pública		Contrataciones con el Estado igual o menores a 8 UIT		Total
		Regular	Favorable	
Promedio	f	5	0	5
	%	17%	0%	17%
Eficiente	f	4	21	25
	%	13%	70%	83%
Total	f	9	21	30
	%	30%	70%	100%

Nota: el 70% de contrataciones son favorables y la gestión pública es eficiente.

Figura 2

Contrataciones con el Estado igual o menores a 8 UIT y eficiencia de gestión pública.



Fuente: Elaboración propia.

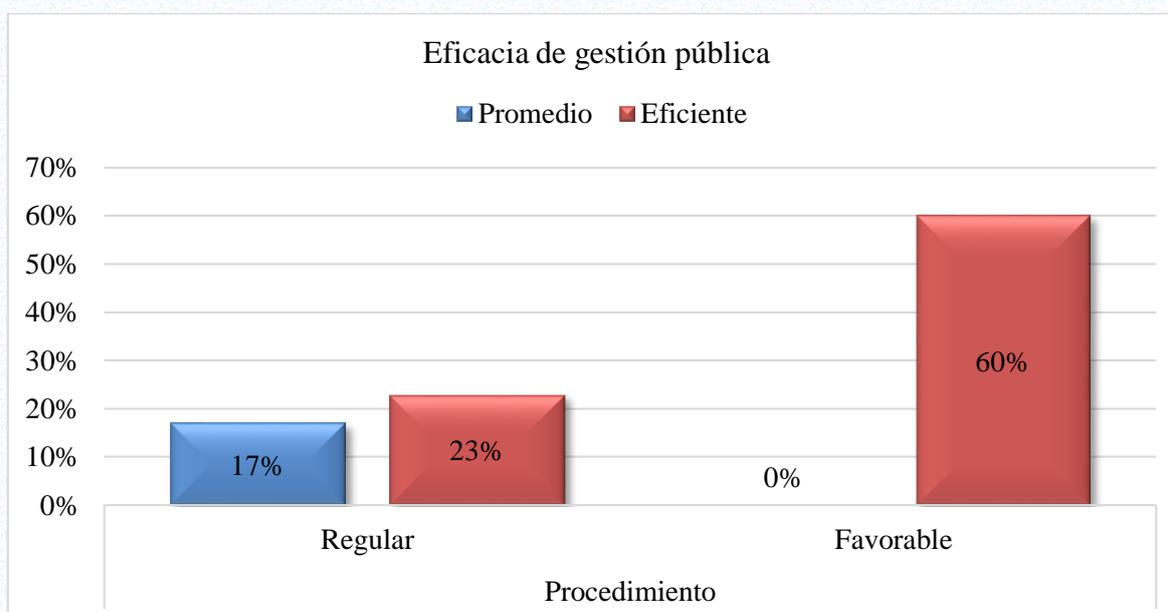
Descripción:

En la tabla y figura 2 se observa que el 30% de los colaboradores y funcionarios refieren que las contrataciones con el estado son regulares, de los cuales el 17% refiere que la gestión pública es regular y el 13% refiere que es eficiente. El 70% de los encuestados, refiere que las contrataciones con el estado son favorables y existe gestión pública favorable.

Tabla 3*Procedimientos de las contrataciones y eficiencia de gestión pública.*

Eficiencia de gestión pública		Procedimiento		Total
		Regular	Favorable	
Promedio	f	5	0	5
	%	17%	0%	17%
Eficiente	f	7	18	25
	%	23%	60%	83%
Total	f	12	18	30
	%	40%	60%	100%

Nota: el 60% de los encuestados, reportan que el procedimiento favorable y la gestión es eficiente.

Figura 3*Procedimientos de las contrataciones y eficiencia de gestión pública.*

Fuente: Elaboración propia.

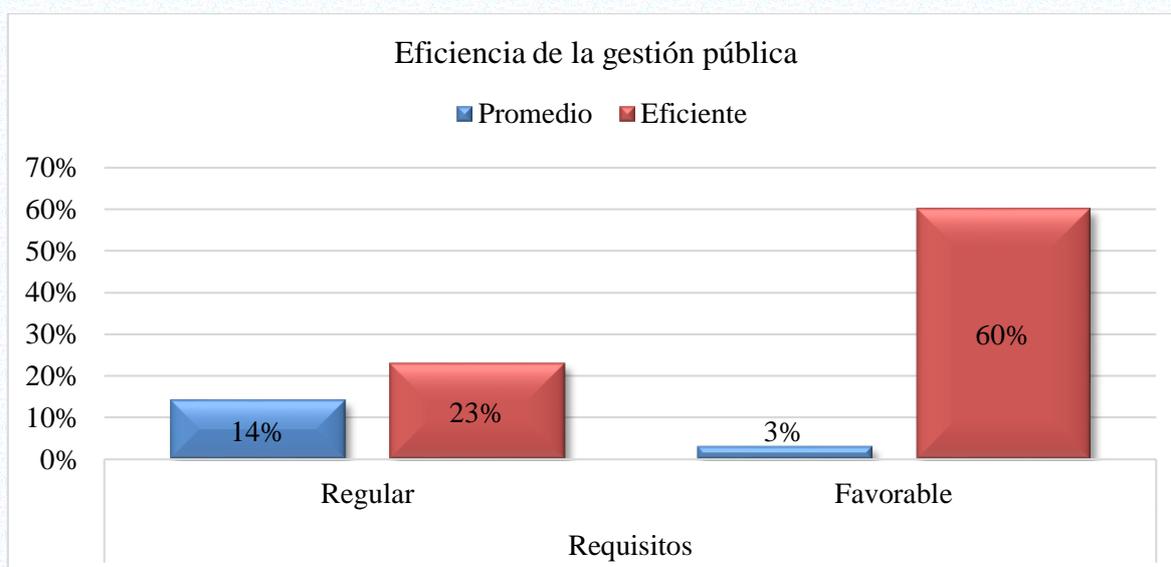
Descripción:

En la tabla y figura 3 se observa que el 40% de los colaboradores y funcionarios refieren que los procedimientos de contrataciones con el estado son regulares, de los cuales el 17% refiere que la gestión pública es regular y el 23% refiere que es eficiente. El 60% de los encuestados, refiere que los procedimientos de contrataciones con el estado son favorables y existe gestión pública favorable.

Tabla 4*Requisitos de las contrataciones y eficiencia de gestión pública.*

Eficiencia de gestión pública		Requisitos		Total
		Regular	Favorable	
Promedio	f	4	1	5
	%	14%	3%	17%
Eficiente	f	7	18	25
	%	23%	60%	83%
Total	f	11	19	30
	%	37%	63%	100%

Nota: el 60% de los encuestados, reportan que los requisitos son favorables y la gestión es eficiente.

Figura 4*Requisitos de las contrataciones y eficiencia de gestión pública.*

Fuente: Elaboración propia.

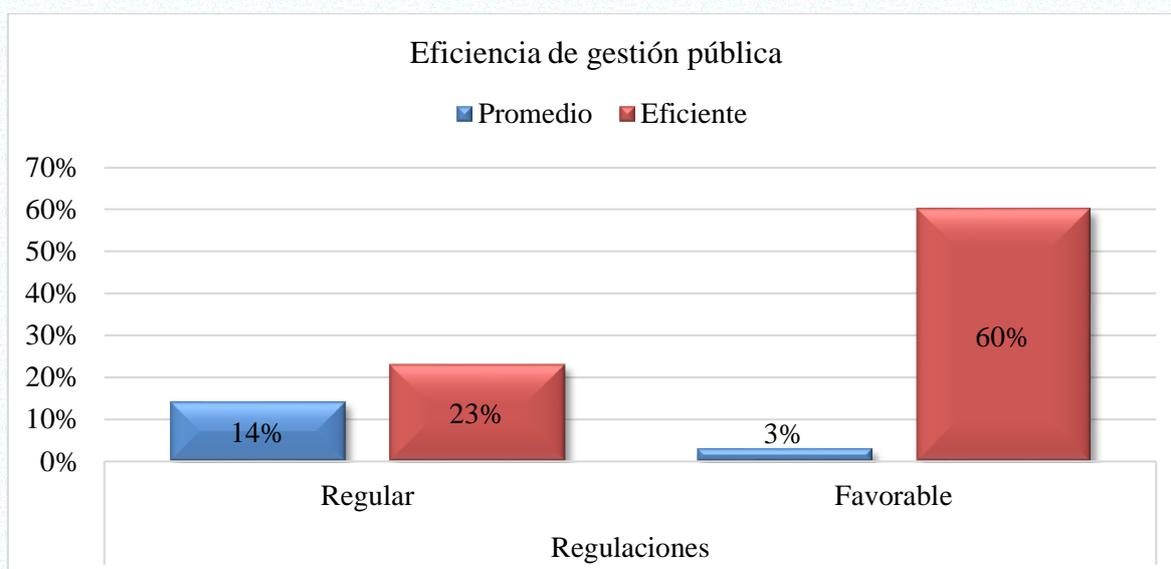
Descripción:

En la tabla y figura 4 se observa que el 37% de los colaboradores y funcionarios refieren que los requisitos de contrataciones con el estado son regulares, de los cuales el 14% refiere que la gestión pública es regular y el 23% refiere que es eficiente. El 63% de los encuestados, refiere que los requisitos de contrataciones con el estado son favorables de los cuales el 3% refiere que el desempeño de gestión es promedio y el 60% refiere que es eficiente.

Tabla 5*Regulaciones de las contrataciones y eficiencia de gestión pública.*

Eficiencia de gestión pública		Regulaciones		Total
		Regular	Favorable	
Promedio	f	4	1	5
	%	14%	3%	17%
Eficiente	f	7	18	25
	%	23%	60%	83%
Total	f	11	19	30
	%	37%	63%	100%

Nota: el 60% de los encuestados, reportan que las regulaciones son favorables y la gestión es eficiente.

Figura 5*Regulaciones de las contrataciones y eficiencia de gestión pública.*

Fuente: Elaboración propia.

Descripción:

En la tabla y figura 5 se observa que el 37% de los colaboradores y funcionarios refieren que las regulaciones de contrataciones con el estado son regulares, de los cuales el 14% refiere que la gestión pública es regular y el 23% refiere que es eficiente. El 63% de los encuestados, refiere que las regulaciones de contrataciones con el estado son favorables de los cuales el 3% refiere que el desempeño de gestión es promedio y el 60% refiere que es eficiente.

5.2. Resultados inferenciales

Hipótesis general:

- H1** Existe relación significativa entre las contrataciones con el Estado iguales o menores a 8 UIT y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.
- H0** No existe relación significativa entre las contrataciones con el Estado iguales o menores a 8 UIT y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

Prueba de Correlación de Tau b de Kendall – Bivariadas

Criterio para determinar la Hipótesis:

P-valor $\leq \alpha$ = La **H₁** se aprueba. **Es significativo**

P-valor $> \alpha$ = La **H₀** se aprueba. **No es significativo**

Tabla 6

Correlación entre contratación con el estado y eficiencia de la gestión.

N°	Grupo	Tau	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
30	Contrataciones Eficiencia de gestión	0,683	0.000	<	0,05

Decisión:

El p-valor (0,000) es menor al nivel alfa (0,05). Por lo tanto, es significativa.

Conclusión:

Se rechaza la hipótesis nula ya que existe correlación directa y significativa.

Interpretación:

Existe relación significativa entre las contrataciones con el Estado iguales o menores a 8 UIT y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

Hipótesis específica 1

H1 Existe relación significativa entre los procedimientos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

H0 No existe relación significativa entre los procedimientos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

Prueba de Correlación de Tau b de Kendall – Bivariadas

Criterio para determinar la Hipótesis:

P-valor $\leq \alpha$ = La **H1** se aprueba. **Es significativo**

P-valor $> \alpha$ = La **H0** se aprueba. **No es significativo**

Tabla 7

Correlación entre los procedimientos de contratación y eficiencia de la gestión.

Nº	Grupo	Tau	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
30	Procedimientos Eficiencia de gestión	0,548	0.003	<	0,05

Decisión:

El p-valor (0,003) es menor al nivel alfa (0,05). Por lo tanto, es significativa.

Conclusión:

Se rechaza la hipótesis nula ya que existe correlación directa y significativa.

Interpretación:

Existe relación significativa entre los procedimientos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

Hipótesis específica 2

H1 Existe relación significativa entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

H0 No existe relación significativa entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

Prueba de Correlación de Tau b de Kendall – Bivariadas

Criterio para determinar la Hipótesis:

P-valor $\leq \alpha$ = La **H1** se aprueba. **Es significativo**

P-valor $> \alpha$ = La **H0** se aprueba. **No es significativo**

Tabla 8

Correlación entre los requisitos de contratación y eficiencia de la gestión.

Nº	Grupo	Tau	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
30	Requisitos Eficiencia de gestión	0,401	0.030	<	0,05

Decisión:

El p-valor (0,030) es menor al nivel alfa (0,05). Por lo tanto, es significativa.

Conclusión:

Se rechaza la hipótesis nula ya que existe correlación directa y significativa.

Interpretación:

Existe relación significativa entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

Hipótesis específica 3

H1 Existe relación significativa entre las regulaciones de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

H0 No existe relación significativa entre las regulaciones de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

Prueba de Correlación de Tau b de Kendall – Bivariadas

Criterio para determinar la Hipótesis:

P-valor $\leq \alpha$ = La **H1** se aprueba. **Es significativo**

P-valor $> \alpha$ = La **H0** se aprueba. **No es significativo**

Tabla 9

Correlación entre las regulaciones de contratación y eficiencia de la gestión.

N°	Grupo	Tau	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
30	Regulaciones Eficiencia de gestión	0,402	0.031	<	0,05

Decisión:

El p-valor (0,031) es menor al nivel alfa (0,05). Por lo tanto, es significativa.

Conclusión:

Se rechaza la hipótesis nula ya que existe correlación directa y significativa.

Interpretación:

Existe relación significativa entre las regulaciones de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Múltiples medidas, normas y leyes que se han ido adoptando para regular la administración de recursos públicos y mejorar los procesos de gestión pública; existen situaciones; como las señaladas líneas arriba, que demuestran; una mala praxis en el procedimiento de contrataciones públicas, sea por desconocimiento o conductas ligadas a transgresión de la norma; un inadecuado manejo de recursos públicos y; consecuentemente, una inoportuna prestación de servicios para satisfacer las necesidades sociales, generando niveles de desconfianza y crítica por parte de la población. Los gobiernos locales como entidades responsables de su jurisdicción no son ajenas a problemáticas de desregulación, corrupción, retraso en los procesos de contratación, ineficiente gestión de recursos, etc; que perjudican el desarrollo de la población. Bajo este panorama, la investigación presente tuvo el objetivo de establecer la relación entre las contrataciones con el estado iguales o menores a 8 UIT y la eficiencia de la gestión pública en la Municipalidad distrital de Pichanaqui.

Respecto a la relación entre las contrataciones con el estado y la eficiencia de gestión pública se observó que el 30% de los colaboradores y funcionarios refieren que las contrataciones con el estado son regulares, de los cuales el 17% refiere que la gestión pública

es regular y el 13% refiere que es eficiente. El 70% de los encuestados, refiere que las contrataciones con el estado son favorables y existe gestión pública favorable (véase tabla y figura 2), como se aparecía la mayoría de los evaluados concibe que la Municipalidad Distrital de Pichanaqui cuenta con contrataciones con el estado y eficacia de gestión pública en niveles elevadas, es decir, la adquisición de suministros, realizados bajo fondos o recursos públicos son ejecutados de manera efectiva por contrato o licitación pública; asimismo, se hace con la adquisición o enajenación de bienes (Salazar, 2012). Además de ello, los procesos contractuales de naturaleza especial, se encuentran debidamente regidas por las normas de orden público de acuerdo a ley siguiendo los principios que se estipulan, es así que, la libertad de concurrencias, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia y tecnología, sostenibilidad ambiental y la equidad, se podrían estar cumpliendo satisfactoriamente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014). En cuanto a la Unidad Impositiva Tributaria que delimita dichas contrataciones, se entiende que los procedimientos de contratación directa que se encuentran reguladas por la Ley de Contrataciones del Estado y supervisado por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado busca alejar a la administración pública del formalismo centrándose principalmente en el aceleramiento de la actuación administrativa dirigida a la obtención de resultados que beneficie a la población con servicios públicos de calidad (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018). Entonces, con lo mencionado se entiende que la Municipalidad Distrital de Pichanaqui utilizan los recursos disponibles para satisfacer las necesidades de los contribuyentes y pobladores, mejorando la salud, recursos públicos, entre otros (Casas, 2011). Por lo mencionado se entiende que hay relación entre ambas variables, y esto se comprueba en el tratamiento estadístico para la contrastación de hipótesis donde se utilizó el Coeficiente de Tau b de Kendal – bivariados, cuyo p-valor fue de 0,000 siendo este menor al nivel Alpha (0,05) es decir, existe relación significativa (véase tabla 6). Por lo tanto, se

determina que existe relación significativa entre las contrataciones con el Estado iguales o menores a 8 UIT y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017, es decir los procesos administrativos y financieros de las contrataciones se relacionan directamente con la eficiencia de la gestión pública, a mayor tratamiento favorable de las contrataciones, mayor será la eficiencia de la gestión pública.

El estudio, se asemeja a lo presentado por Vera (2016) que afirma que las contrataciones públicas deben generar conocimiento del manual de procedimientos de contratación pública, para un adecuado desempeño de la gestión de cualquier institución. Marcelo (2019) refiere que la ley de contrataciones del estado incide de manera positiva y moderada en la adquisición de bienes y servicios de una institución pública. Meza (2017) refiere que el manejo adecuado de las leyes normas y procesos de contrataciones con el estado permiten la eficiencia de la manipulación de los recursos públicos, caso contrario, se puede presentar crisis financiera y administrativa. Así mismo, Mejía (2016) concluye que el incumplimiento de metas presupuestadas repercute en los gastos proyectados y en los objetivos que la municipalidad tiene respecto a la prestación de servicio a la población, es decir a menor manejo adecuado de las contrataciones, menor será la eficiencia de gestión.

El presente estudio analizó las dimensiones de las contrataciones con el estudio, a fin de que la inferencia de los resultados, sean más específicos y se puedan generalizar a contextos similares. Estas dimensiones analizadas representan también características significativas y principales de un adecuado proceso de contrataciones con el estado, de no cumplirse, se podría evidenciar que existe probables falencias y errores administrativos entre el gobierno local y nacional; dichas dimensiones son los procedimientos, los requisitos y las regulaciones, que se relacionaron con la eficiencia de la gestión pública. A continuación, se describen los siguientes resultados hallados:

Respecto a la relación de los procedimientos de las contrataciones y la eficiencia de gestión pública, se observó que el 40% de los colaboradores y funcionarios refieren que los procedimientos de contrataciones con el estado son regulares, de los cuales el 17% refiere que la gestión pública es regular y el 23% refiere que es eficiente. El 60% de los encuestados, refiere que los procedimientos de contrataciones con el estado son favorables y existe gestión pública favorable (véase tabla y figura 3). Estos resultados resaltan a la presencia de procedimientos favorables y a la gestión pública eficiente en un 60%, es decir, las asignaciones de presupuestos están siendo direccionadas a los productos que la población espera satisfacer sus necesidades (Presidencia del Consejo de Ministros, 2012). Al realizar la contrastación de hipótesis, se utilizó el coeficiente de correlación de Tau b de Kendal para muestras bivariados, cuyo p-valor fue de 0,003 siendo este menor al nivel Alpha (0,05) es decir, existe relación significativa entre ambas variables (véase tabla 7). Es decir, las medidas que la municipalidad implementa es gradual en definir las funciones y competencias de los servidores en cada una de sus fases de proceso de contratación, optimizando de forma transparente (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018). Se concluye entonces que, existe relación significativa entre los procedimientos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017, puesto que los niveles de propuestas, evaluaciones y/o calificaciones, normas y la adquisición de prestaciones son favorables lo que conlleva a una eficiente gestión pública administrativa de dichos procedimientos.

Respecto a la relación entre los requisitos de las contrataciones con el estado y la eficiencia de la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, se verificó que el 37% de los colaboradores y funcionarios refieren que los requisitos de contrataciones con el estado son regulares, de los cuales el 14% refiere que la gestión pública es regular y el 23% refiere que es eficiente. El 63% de los encuestados, refiere que los requisitos de

contrataciones con el estado son favorables de los cuales el 3% refiere que el desempeño de gestión es promedio y el 60% refiere que es eficiente (véase tabla y figura 4). La mayoría de los encuestados refieren que la municipalidad maneja los requisitos favorablemente lo que conlleva a la eficiente gestión administrativa pública, es decir, la capacidad de identificación de los principios de su reglamento de atención administrativa, son organizados en función a los documentos de gestión, así mismo, los requerimientos para el adecuado proceso de contrataciones que se ajusten a lo establecido por normatividad (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018). Al realizar la contrastación de las hipótesis, donde se utilizó el estadístico de Tau b de Kendal para muestras bivariados, se obtuvo el p-valor de 0,030 siendo este menor al nivel Alpha (0,05), lo que evidencia que existe relación significativa. Se concluye entonces que, existe relación entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017, debido a que la capacidad financiera, producción, manejo de documentación y normatividad son favorables lo que incide en gestión administrativa pública eficiente.

Respecto a la relación entre las regulaciones de las contrataciones y la eficiencia de gestión pública de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, se observó que el 37% de los colaboradores y funcionarios refieren que las regulaciones de contrataciones con el estado son regulares, de los cuales el 14% refiere que la gestión pública es regular y el 23% refiere que es eficiente. El 63% de los encuestados, refiere que las regulaciones de contrataciones con el estado son favorables de los cuales el 3% refiere que el desempeño de gestión es promedio y el 60% refiere que es eficiente (véase tabla y figura 5). La mayoría de de los evaluados refiere que en tal municipalidad, existe regulaciones de contrataciones favorables y la gestión pública es eficiente, es decir, la función del órgano encargado de las contrataciones, gestionan la administración de los contratos adecuadamente, implicando perfeccionamiento en el trámite, aplicación de penalidades, procedimientos de pago, entre

otras diligencias administrativas (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018). Al realizar la contrastación de hipótesis, utilizando el coeficiente de Tau b de Kendal, se obtuvo p-valor de 0,031 siendo este menor al nivel Alpha (0,05), es decir existe relación significativa (véase tabla 9). Se evidencia entonces que el buen manejo de las regulaciones de procesos de contratación con el estado de la Municipalidad puede estar demostrando los altos niveles de efectividad de la gestión pública administrativa. Se concluye entonces, que existe relación significativa entre las regulaciones de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017, debido a que el manejo de las normas de contrataciones con el estado bajo los reglamentos y directivas encargadas de su cumplimiento, son favorables lo que evidencia la eficiente gestión administrativa pública.

Se evidenció en los resultados presentes que las características de las contrataciones con el estado son favorables y se cumplen en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, lo que podría estar demostrando que la gestión pública administrativa, tanto de los colaboradores y los funcionarios son eficientes. Muchos estudios han demostrado que las autoridades y trabajadores de instituciones públicas carecen de las características presentadas en el informe presente, sin embargo, es importante resaltar y felicitar las funciones y responsabilidades que ejercen los trabajadores de la municipalidad en función a la atención de todas las demandas de los contribuyentes y/o pobladores de la ciudad de Pichanaqui. Por tal motivo, se demuestra que el favorable manejo de las operaciones normativas según ley, conllevan a significados resultados de conformidad en la gestión administrativa.

CONCLUSIONES

1. Existe relación significativa entre las contrataciones con el Estado iguales o menores a 8 UIT y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017, es decir los procesos administrativos y financieros de las contrataciones se relacionan directamente con la eficiencia de la gestión pública, a mayor tratamiento favorable de las contrataciones, mayor será la eficiencia de la gestión pública.
2. Existe relación significativa entre los procedimientos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017, puesto que los niveles de propuestas, evaluaciones y/o calificaciones, normas y la adquisición de prestaciones son favorables lo que conlleva a una eficiente gestión pública administrativa de dichos procedimientos.
3. Existe relación entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017, debido a que la capacidad financiera, producción, manejo de documentación y normatividad son favorables lo que incide en gestión administrativa pública eficiente.

4. Existe relación significativa entre las regulaciones de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017, debido a que el manejo de las normas de contrataciones con el estado bajo los reglamentos y directivas encargadas de su cumplimiento, son favorables lo que evidencia la eficiente gestión administrativa pública.

5.

RECOMENDACIONES

1. A Municipalidad Distrital de Pichanaqui, mantener e incrementar las capacitaciones a los funcionarios y servidores que laboran en la Sub Gerencia de Logística y demás áreas, respecto a normas vigentes generales del sector público y asimismo normas internas aprobadas por la entidad. Asimismo, proponer la elaboración, aprobación y publicación de un flujograma simplificado del proceso de contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UIT.

2. A la Universidad Peruana Los Andes, incentivar la conducta investigativa en los estudiantes de pre grado, a fin de descubrir y proponer estrategias de manejo de gestión eficiente en centros públicos, tal y como se presenta en la presente muestra de la investigación.

3. A los futuros investigadores, realizar investigaciones de mayor nivel que intenten explicar la problemática de gestión y tratamiento de los procesos de contratación con el estado, en otros centros públicos administrativos, a fin de comparar y evidenciar las características, causas y/o elementos que conllevan a la eficacia de la gestión pública.

4. A los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, mantener la conducta eficiente del procedimientos, requerimiento y regulación de las contrataciones con el estado, que han demostrado eficiencia en la gestión administrativa pública y con ello se resalta la cultura organización de la institución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Avilés, O. L. (2018). ¿Las cosas son como deberían ser? Y ¿Por qué las cosas no son como deberían ser? *Contraloría General de la República del Perú, Extraordinario*, 1-13. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/desempeno-de-la-administracion-publica-en-peru/>
- Becerra, P. D. (2017). La eficiencia en la gestión de los recursos del sector público: Una reflexión multidisciplinar. *Revista de Economía Crítica*, I(23), 96-110. Obtenido de http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/DianaLizetteBecerra_Eficiencia-en-la-gestion.pdf
- Carrasco, S. (2009). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Casas, T. C. (2011). *Marco Conceptual sobre Reforma y Modernización del Estado y de la Gestión Pública*. Lima: Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/5BC852EEF174D5E705257E1A00614483/\\$FILE/marco-conceptual-sobre-reforma-y-modernizacin-del-estado.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/5BC852EEF174D5E705257E1A00614483/$FILE/marco-conceptual-sobre-reforma-y-modernizacin-del-estado.pdf)
- Chiara, M., & Di Virgilio, M. M. (2017). *Gestión de la política social: Conceptos y herramientas* (Primera ed.). Buenos Aires: Ediciones UNGS. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/280037455_Gestion_de_la_politica_social_conceptos_y_herramientas
- Congreso de la República. (29 de Diciembre de 2017). *Constitución Política del Perú 1993* (Primera ed.). Lima: Congreso de la República. Obtenido de <http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf>
- Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (2007). *Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado*. Lima: CONSUCODE. Obtenido de http://www.osce.gob.pe/descarga/Ley_y_Nuevo_Reglamento.pdf
- Constitución Política del Perú. (12 de Julio de 1979). *Constitución para la República del Perú*. Obtenido de Constitución para la República del Perú: <http://hrlibrary.umn.edu/research/Peru-Constitucion%201979.pdf>
- Contraloría General de la República. (2018). *Memoria de Gestión Institucional*. Lima: Gerencia de Comunicación Corporativa de la CGR. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/Memorias_2018-CGR.pdf
- Curasma, S. E. (2015). *El sistema de contrataciones públicas del estado y la eficiencia de gestión en el gobierno regional de Huancavelica 2011*. Huancavelica: Universidad nacional de Huancavelica. Obtenido de

<http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/79/TP%20-%20UNH%20ADMIN.%200074.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Danós, O. J. (2006). El régimen de los contratos estatales en el Perú. *Revista de derecho Administrativo*, I(80), 9-43. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/16330>

Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972*. Lima: Editora Perú. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>

Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. (31 de Diciembre de 2018). *Decreto Supremo N°344-2018-EF*. Obtenido de Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado: https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/DS%20344-2018-EF%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2030225.pdf

Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018. (2018). *Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público*. Lima: El Peruano. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/decretos-legislativos/18192-decreto-legislativo-n-1436-2/file>

García, M. A. (23 de Abril de 2019). *Reflexiones de un interventor*. Obtenido de La eficiencia en la gestión pública no es una opción, es una obligación: 6 propuestas clave para ser más eficientes: <https://reflexionesdeuninterventor.wordpress.com/2019/04/23/eficacia-si-pero-con-eficiencia-la-eficiencia-no-es-una-opcion-es-una-obligacion-6-propuestas-para-ser-mas-eficientes/>

Guinart, I. J. (2003). Indicadores de gestión para las entidades públicas. *VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública* (págs. 2-22). Panamá: Escola d'Administració Pública de Catalunya. Obtenido de <http://orga.blog.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/28/2014/03/Guinart-indicadores.pdf>

Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6 ed.). México D.F.: McGraw Hill Interamericana Editores S.A.

Herrera, A. W. (2015). *Relación del proceso de contratación pública en la ejecución del ciclo presupuestario de la empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral Tunguragua – empresa pública EMMAIT - EP*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17501/1/T3049i.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). *Perú: Indicadores de Gestión Municipal*. Lima: INEI. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F71CAD91170696E505258248005E04BE/\\$FILE/Per%C3%BA_indicadores_de_Gesti%C3%B3n_Municipal_2017.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F71CAD91170696E505258248005E04BE/$FILE/Per%C3%BA_indicadores_de_Gesti%C3%B3n_Municipal_2017.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). *Perú: Indicadores de gestión municipal 2019*. Lima: INEI. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1720/
- Logacho, C. V. (2015). *Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa, caso práctico: Coordinación general administrativa financiera de la secretaría general de la presidencia de la república 2013*. Quito: Universidad de Altos Estudios Nacionales. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3871/1/TESIS%20VERONICA%20LOGACHO.pdf>
- Luna, V. F. (16 de Junio de 2020). *La Ley: El ángulo legal de la noticia*. Obtenido de La sobrevaloración en las contrataciones directas del Estado : <https://laley.pe/art/9834/la-sobrevaloracion-en-las-contrataciones-directas-del-estado-dentro-del-marco-del-estado-de-emergencia-por-la-covid-19>
- Marcelo, M. J. (2019). *Ley de contrataciones del estado y la adquisición de bienes y servicios en la municipalidad de Barranca*. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3158/MARCELO%20MILLA%20JOSE%20ALEXANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mejia, F. W. (2016). *Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la municipalidad de Santa Rosa, periodos 2013 – 2014*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2993/Mejia_Farban_Weny_Betzabeth.pdf?sequence=1
- Meza, M. E. (2017). *Procedimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la municipalidad provincial de Canchis, primer semestre 2017*. Cuzco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2001/1/Elizabeth_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. Lima: MEF-Perú. Obtenido de <https://www.perucompras.gob.pe/archivos/leyes/ley-30225.pdf>

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2017). *Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General* (Primera ed.). Lima: Ediciones MINJUS. Obtenido de http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/texto-unico.pdf
- Moreno, M. J. (2015). Principios generales de la Contratación Pública en el reciente Derecho Internacional, Europeo y de América Latina. *Derecho & Sociedad, I(44)*, 55-64. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14387/15002>
- Municipalidad Distrital de Pichanaqui. (2018). *MDP*. Obtenido de Municipalidad Distrital de Pichanaqui: "Un gobierno más humano, que político": <https://munipichanaqui.gob.pe/alcalde/>
- Organización de los Estados Americanos. (2014). *Gobierno Municipal Abierto en América Latina*. Washington: Departamento para la Gestión Pública - OEA. Obtenido de https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/OEA-Gobierno_Municipal_Abierto.pdf
- OSCE. (2012). *Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento* (Primera ed.). Huancayo: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_per_1_dec_leg_1017.pdf
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (6 de Agosto de 2019). *MDP*. Obtenido de Municipalidad Distrital de Pichanaqui: <https://www.gob.pe/municipalidad-distrital-de-pichanaqui-mdp>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2012). *Modernización de la Gestión Pública en el Perú*. Lima: SGP-Secretaría de Gestión Pública. Obtenido de https://sgp.pcm.gob.pe/web/images/documentos/publicaciones/Memoria_ISMGP_SGP.pdf
- Ramos, G. R. (2016). *Autoría de gestión a los procesos de contratación pública del GAD Municipal del Cantón Cumandá provincia de Chimborazo para determinar su nivel de eficiencia durante el primer semestre del año 2015*. Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2977/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0035.pdf>
- Remy, M. I. (2005). *Los gobiernos locales en el Perú: entre el entusiasmo democrático y el deterioro de la representación política* (Primera ed.). Lima: Instituto de Estudios Peruanos-IEP. Obtenido de https://www.google.com/search?q=cual+es+la+editorial+IEP+en+Per%C3%BA&rlz=1C1CHBF_esPE882PE882&oq=cual+es+la+editorial+IEP+en+Per%C3%BA+&aqs=chrome..69i57j33.11276jlj7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- Salazar, C. R. (2012). El concepto y los factores de los contratos de la administración pública como referentes necesarios para el desarrollo del sistema de contratación en

- el Perú. *Derecho & Sociedad*, I(29), 55-62. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/17259/17546/>
- Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2015). *Metodología y diseños de investigación científica* (5 ed.). Lima, Perú: Bussines Suppot Aneth S.R.L.
- Sánchez, G. J. (2002). *Gestión Pública y Governance* (Primera ed.). Toluca: Instituto de Administración Pública del Estado de México. Obtenido de https://negociacionytomadecisiones.files.wordpress.com/2015/06/10014_gestion-publica-y-governance.pdf
- Sumba, R. G. (2017). *Auditoria de gestión a los procesos de contratación pública del GAD Municipal del Cantón la Troncal, provincia del Cañar, para determinar su nivel de eficiencia durante el primer semestre del año 2016*. Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3977/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2017-0043.pdf>
- SUNAT. (2017). *Código Tributario*. Obtenido de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- Tello, R. P. (2009). *Gestión Pública* (Primera ed.). Madrid: Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/\\$FILE/Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/$FILE/Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica.pdf)
- Tirado, A. M. (2016). *Los procesos de contrataciones del estado y su incidencia en la gestión institucional de la municipalidad de Pacasmayo – San Pedro de Lloc en el año fiscal 2015*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5392/tiradoacencio_mario.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vera, B. G. (2016). *Análisis al control previo aplicado a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas*. Esmeraldas: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/850/1/VERA%20BURBAN%20%20GISELLA%20ROXANA.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

Anexo 4: El instrumento de investigación

Anexo 5: Consentimiento informado

Anexo 6: Confiabilidad y validez de los instrumentos

Anexo 7: Base de datos

Anexo 8: Evidencias fotográficas

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: “CONTRATACIONES CON EL ESTADO IGUALES O MENORES A 8 UIT Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, 2017”.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODOLÓGÍA
<p>Problema general:</p> <p>¿Qué relación existe entre las contrataciones con el Estado menores o iguales a 8 UIT y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Qué relación existe entre los procedimientos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017?</p> <p>¿Qué relación existe entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Establecer la relación entre las contrataciones con el Estado menores o iguales a 8 UIT y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Identificar la relación entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.</p> <p>Identificar la relación entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Existe relación entre las contrataciones con el Estado iguales o menores a 8 UIT y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>Existe relación entre los procedimientos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.</p> <p>Existe relación entre los requisitos de contrataciones y la eficiencia de gestión en la</p>	<p>Variable 1</p> <p>Contrataciones con el estado iguales o menores a 8 UIT</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos • Requisitos • Regulaciones <p>Variable 2</p> <p>Eficiencia en la gestión pública</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos • Personal 	<p>Método de investigación:</p> <p>Método científico Método descriptivo</p> <p>Tipo de investigación:</p> <p>Aplicada.</p> <p>Nivel de investigación:</p> <p>Correlacional</p> <p>Diseño de la investigación:</p> <p>Diseño no experimental, transversal, descriptivo correlacional</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> O1 M --> O2 O1 <--> r O2 </pre> </div> <p>Dónde:</p> <p>M = Muestra formada por colaboradores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.</p> <p>O₁ = Observación de la variable Contrataciones con el estado iguales o menores a 8 UIT</p> <p>O₂ = Observación de la variable eficiencia de la gestión pública.</p>

<p>Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017? ¿Qué relación existe entre la regulación de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017?</p>	<p>Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017. Identificar la relación entre la regulación de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.</p>	<p>Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017. Existe relación entre las regulaciones de contrataciones y la eficiencia de gestión en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui – 2017.</p>		<p>r = Correlación entre ambas variables.</p> <p>Población y muestra: Población 130 colaboradores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui</p> <p>Muestra 30 colaboradores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui</p> <p>Técnicas de recopilación de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta • Cuestionario <p>Instrumento de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de Contrataciones con el Estado • Cuestionario de Eficiencia de Gestión Pública
--	---	--	--	--

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala
Contrataciones con el Estado iguales o menores a 8 UIT	Son un tipo de procedimiento de contratación directa que se encuentra regulada por la Ley de Contrataciones del Estado y supervisada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE) que se utiliza para cumplir los objetivos definidos (Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, 2018).	La variable se mide con el Cuestionario de Contrataciones con el Estado de Curasma (2015), que evalúa el nivel de manejo de las contrataciones con el estado que tienen los funcionarios de la entidad pública, identificando los procedimientos, los requisitos y las regulaciones.	Procedimientos	- Propuestas - Evaluación, calificación - Validez de propuesta - Adquisición	1, 2 y 3	Ordinal
			Requisitos	- Impedimentos - Capacidad Financiera - Capacidad de producción	4, 5 y 6	
			Regulaciones	- Documentación formal - Logros. - Norma de contrataciones con el Estado - Reglamento y directivas	7, 8 y 9	
Eficiencia en la gestión pública	Es la optimización en el uso de recursos públicos; satisface necesidades públicas mediante mínimos costos y estándares de calidad previamente establecidos (Casas, 2011).	La variable se mide con el Cuestionario de Eficiencia de la Gestión Pública, donde se evalúa los recursos financieros, laborales, personales y procedimentales que existe en una entidad pública (Casas, 2011).	Recursos	-Texto Único de Procedimientos Administrativos - Sistema Integrado de Administración Financiera	1, 2 y 3	Ordinal
			Personal	-Desempeño laboral -Rotación de personal -Políticas de desarrollo	4, 5 y 6	

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Calificación parcial	Escala	Calificación Total
Contrataciones con el Estado iguales o menores a 8 UIT	Procedimientos	- Propuestas - Evaluación, calificación - Validez de propuesta - Adquisición	1, 2 y 3	03 – 07 = Desfavorable 08 – 11 = Regular 12 – 15 = Favorable	Likert	
	Requisitos	- Impedimentos - Capacidad Financiera - Capacidad de producción	4, 5 y 6	03 – 07 = Desfavorable 08 – 11 = Regular 12 – 15 = Favorable	1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre	09 – 21 = Desfavorable 22 – 33 = Regular 34 – 45 = Favorable
	Regulaciones	- Documentación formal - Logros. - Norma de contrataciones con el Estado - Reglamento y directivas	7, 8 y 9	03 – 07 = Desfavorable 08 – 11 = Regular 12 – 15 = Favorable		
Eficiencia en la gestión pública	Recursos	-Texto Único de Procedimientos Administrativos - Sistema Integrado de Administración Financiera	1, 2 y 3	03 – 07 = Desfavorable 08 – 11 = Regular 12 – 15 = Favorable	Likert	
	Personal	-Desempeño laboral -Rotación de personal -Políticas de desarrollo	4, 5 y 6	03 – 07 = Desfavorable 08 – 11 = Regular 12 – 15 = Favorable	1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre	06 – 14 = Desfavorable 15 – 22 = Regular 23 – 30 = Favorable

Anexo 4: El instrumento de investigación**CUESTIONARIO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO**

Instrucciones: A continuación, encontrará un grupo de enunciados que enmarcan las actividades, conductas y procesos que se realiza en su centro de labores, respecto a las contrataciones con el estado. Usted debe leer cuidadosamente y marcar la alternativa que considere verdadera según el siguiente cuadro:

Nota: Recuerde que ninguna respuesta es positiva o negativa, el objetivo es conocer la realidad y debe responder con la mayor sinceridad que lo caracteriza.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	Enunciado	Respuesta				
		1	2	3	4	5
Procedimientos		1	2	3	4	5
1	La entidad realiza los requerimientos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos					
2	Los procesos de contratación en la entidad siguen la secuencia indicada en las normas de contrataciones y directivas					
3	En la entidad se califican adecuadamente las propuestas en las licitaciones.					
Requisitos		1	2	3	4	5
4	La entidad tiene la capacidad financiera para el requerimiento de sus necesidades.					
5	La entidad cumple con sus procesos de contratación cumpliendo las normas presupuestales.					
6	La entidad evalúa adecuadamente la prestación de documentos realizada por los postores en las contrataciones que realiza.					
Regulaciones		1	2	3	4	5
7	Tiene conocimiento sobre las normas de contrataciones con el estado a las cuales está sujeta su entidad.					
8	Conoce los procedimientos de contrataciones con el estado y sus diferentes modalidades.					
9	La entidad publica las directivas que conciernen a los procesos de contratación estatal.					

Gracias por su colaboración.

CUESTIONARIO DE EFICIENCIA DE GESTIÓN PÚBLICA

Instrucciones: A continuación, encontrará un grupo de enunciados que enmarcan las actividades, conductas y procesos que se realiza en su centro de labores, respecto a la gestión pública administrativa. Usted debe leer cuidadosamente y marcar la alternativa que considere verdadera según el siguiente cuadro:

Nota: Recuerde que ninguna respuesta es positiva o negativa, el objetivo es conocer la realidad y debe responder con la mayor sinceridad que lo caracteriza.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	Enunciado	Respuesta				
		1	2	3	4	5
Recursos						
1	Los procedimientos de contratación estatal se encuentran concordados con las disposiciones del Texto único de Procedimientos Administrativos de la entidad.					
2	Los procedimientos administrativos de contratación de la entidad son claros, precisos y públicos.					
3	La administración financiera de los procesos de contratación tiene herramientas de gestión idóneas.					
Personal		1	2	3	4	5
4	El personal labora de manera eficiente con los recursos que la entidad requiere en los procesos de contratación.					
5	Existe una adecuada políticas y técnicas de rotación de personal en la entidad pública.					
6	Se promueve el desarrollo profesional del personal en la entidad pública.					

Gracias por su colaboración.

Anexo 5: Consentimiento informado**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada “CONTRATACIONES CON EL ESTADO IGUALES O MENORES A 8 UIT Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, 2017”, mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo conducido por los investigadores responsables: Nino Mendoza Araujo y Manuel Augusto Vivanco Nuñez.

Se me ha notificado que mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aún después de iniciada puedo rehusarme a responder cualquiera de las preguntas o decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello me ocasione ningún perjuicio. Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá sólo el equipo de profesionales involucradas/os en la investigación; y se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del material producido.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que todas las preguntas acerca del estudio o sobre los derechos a participar en el mismo me serán respondidas.

Huancayo, de 2020.



(PARTICIPANTE)

Apellidos y nombres:

N° DNI:

1. Responsable de investigación

Apellidos y nombres:

D.N.I. N°

N° de teléfono/celular:

Email:

Firma:

2. Responsable de investigación

Apellidos y nombres:

D.N.I. N°

N° de teléfono/celular:

Email:

Firma:

Anexo 6: Confiabilidad y validez de los instrumentos**CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO****Prueba del Coeficiente de Alfa de Cronbach****Criterio para determinar la confiabilidad del instrumento:**

Según George y Mallery (2003)

P-valor > 0,90 = La confiabilidad es **Excelente****P-valor > 0,80** = La confiabilidad es **Buena****P-valor > 0,70** = La confiabilidad es **Aceptable****P-valor > 0,60** = La confiabilidad es **Relativamente aceptable****P-valor > 0,50** = La confiabilidad es **Cuestionable****P-valor < 0,50** = La confiabilidad es **Deficiente****Tabla 10***Confiabilidad del Cuestionario de Contrataciones con el Estado*

Número de Ítems	Coefficiente del Alfa de Cronbach	Significancia	Nivel Alfa
9	0,872	>	0,60

Entonces:

El p-valor (0,872) es mayor al nivel alfa (0,60). Por lo tanto, es confiable.

Decisión:El instrumento de “**Cuestionario de Contrataciones con el Estado**” tiene un coeficiente de 0,872. Representando así, **confiabilidad buena** con un 87,2% a favor.**VALIDEZ DEL CUESTIONARIO DE MARKETING ESTRATÉGICO****Prueba de Validez Interna modalidad de Correlación Ítem - Test****Criterio para determinar la Validez del instrumento:****P-valor < 0,30** = El ítem se observa o se anula.**P-valor \geq 0,30** = El ítem aprueba.

Tabla 11*Validez interna del Cuestionario de Contrataciones con el Estado*

ÍTEM	Correlación Ítem - Test	α si el Ítem es eliminado	DECISIÓN
Ítem 01	0,571	0,862	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 02	0,712	0,851	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 03	0,571	0,862	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 04	0,469	0,875	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 05	0,712	0,851	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 06	0,627	0,863	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 07	0,571	0,862	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 08	0,698	0,851	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 09	0,712	0,851	Aprobado por criterio Ítem -Test

Nota: Se aprueban todos los ítems de la muestra piloto, porque todos son superiores a 0,30

CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE EFICIENCIA DE GESTIÓN PÚBLICA

Prueba del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Criterio para determinar la confiabilidad del instrumento:

Según George y Mallery (2003)

P-valor > 0,90 = La confiabilidad es Excelente

P-valor > 0,80 = La confiabilidad es Buena

P-valor > 0,70 = La confiabilidad es Aceptable

P-valor > 0,60 = La confiabilidad es Relativamente aceptable

P-valor > 0,50 = La confiabilidad es Cuestionable

P-valor < 0,50 = La confiabilidad es Deficiente

Tabla 12*Confiabilidad del Cuestionario de Eficiencia de Gestión Pública*

Número de Ítems	Coefficiente del Alfa de Cronbach	Significancia	Nivel Alfa
6	0,852	>	0,60

Entonces:

El p-valor (0,852) es mayor al nivel alfa (0,60). Por lo tanto, es confiable.

Decisión:

El instrumento de “**Cuestionario de Eficiencia de Gestión Pública**” tiene un coeficiente de 0,852. Representando así, **confiabilidad buena** con un 85,2% a favor.

VALIDEZ DEL CUESTIONARIO DE EFICIENCIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Prueba de Validez Interna modalidad de Correlación Ítem - Test

Criterio para determinar la Validez del instrumento:

P-valor < 0,30 = El ítem se observa o se anula.

P-valor ≥ 0,30 = El ítem aprueba.

Tabla 13

Validez interna del Cuestionario de Eficiencia de Gestión Pública

ÍTEM	Correlación Ítem - Test	α si el Ítem es eliminado	DECISIÓN
Ítem 01	0,797	0,796	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 02	0,500	0,851	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 03	0,509	0,850	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 04	0,657	0,829	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 05	0,657	0,829	Aprobado por criterio Ítem -Test
Ítem 06	0,797	0,796	Aprobado por criterio Ítem -Test

Nota: Se aprueban todos los ítems de la muestra piloto, porque todos son superiores a 0,30

Anexo 7: Base de datos

	participantes	PROCEDIMIENTO	CAT_PRO CEDIMIENTO	REQ UISITOS	CAT_REQ UISITOS	REGU LACIONES	CAT_RE GULACIONES	CONT RACIONES	CAT_CONT RACIONES	VAR00002	RECU RSOS	CAT_RE CURSOS	PERS ONAL	CAT_P ERSONAL	EFICI ENCIA_GES.	CAT_EFI CIENCIA
1	Colaborador	14	Favorable	12	Favorable	12	Favorable	38	Favorable	.	10	Promedio	14	Eficiente	24	Eficiente
2	Colaborador	9	Regular	10	Regular	10	Regular	32	Regular	.	10	Promedio	8	Promedio	18	Promedio
3	Colaborador	11	Regular	13	Favorable	9	Regular	33	Regular	.	12	Eficiente	9	Promedio	21	Promedio
4	Funcionario	15	Favorable	13	Favorable	9	Regular	37	Favorable	.	13	Eficiente	13	Eficiente	26	Eficiente
5	Colaborador	10	Regular	12	Favorable	13	Favorable	35	Favorable	.	12	Eficiente	12	Eficiente	24	Eficiente
6	Funcionario	13	Favorable	13	Favorable	13	Favorable	39	Favorable	.	14	Eficiente	12	Eficiente	26	Eficiente
7	Colaborador	11	Regular	12	Favorable	14	Favorable	37	Favorable	.	10	Promedio	13	Eficiente	23	Eficiente
8	Colaborador	9	Regular	13	Favorable	10	Regular	32	Regular	.	11	Promedio	13	Eficiente	24	Eficiente
9	Colaborador	11	Regular	13	Favorable	9	Regular	33	Regular	.	13	Eficiente	14	Eficiente	27	Eficiente
10	Funcionario	12	Favorable	13	Favorable	10	Regular	35	Favorable	.	13	Eficiente	12	Eficiente	25	Eficiente
11	Colaborador	9	Regular	10	Regular	13	Favorable	32	Regular	.	11	Promedio	12	Eficiente	23	Eficiente
12	Colaborador	10	Regular	11	Regular	12	Favorable	33	Regular	.	10	Promedio	9	Promedio	19	Promedio
13	Colaborador	13	Favorable	13	Favorable	13	Favorable	39	Favorable	.	11	Promedio	13	Eficiente	24	Eficiente
14	Colaborador	11	Regular	9	Regular	9	Regular	33	Regular	.	12	Eficiente	10	Promedio	22	Promedio
15	Funcionario	13	Favorable	9	Regular	13	Favorable	35	Favorable	.	14	Eficiente	11	Promedio	25	Eficiente
16	Colaborador	12	Favorable	13	Favorable	13	Favorable	38	Favorable	.	12	Eficiente	13	Eficiente	25	Eficiente
17	Colaborador	13	Favorable	9	Regular	13	Favorable	35	Favorable	.	14	Eficiente	12	Eficiente	26	Eficiente
18	Funcionario	13	Favorable	12	Favorable	10	Regular	35	Favorable	.	14	Eficiente	14	Eficiente	28	Eficiente
19	Funcionario	13	Favorable	10	Regular	11	Regular	34	Favorable	.	12	Eficiente	12	Eficiente	24	Eficiente
20	Colaborador	10	Regular	10	Regular	11	Regular	31	Regular	.	11	Promedio	14	Eficiente	25	Eficiente
21	Colaborador	11	Regular	13	Favorable	12	Favorable	36	Favorable	.	12	Eficiente	13	Eficiente	25	Eficiente
22	Colaborador	13	Favorable	12	Favorable	14	Favorable	39	Favorable	.	12	Eficiente	13	Eficiente	25	Eficiente
23	Funcionario	13	Favorable	13	Favorable	12	Favorable	38	Favorable	.	13	Eficiente	10	Promedio	23	Eficiente
24	Funcionario	13	Favorable	12	Favorable	14	Favorable	39	Favorable	.	13	Eficiente	13	Eficiente	26	Eficiente
25	Colaborador	12	Favorable	13	Favorable	14	Favorable	39	Favorable	.	14	Eficiente	13	Eficiente	27	Eficiente
26	Colaborador	12	Favorable	13	Favorable	12	Favorable	37	Favorable	.	12	Eficiente	15	Eficiente	27	Eficiente
27	Colaborador	13	Favorable	13	Favorable	14	Favorable	40	Favorable	.	12	Eficiente	12	Eficiente	24	Eficiente
28	Colaborador	15	Favorable	10	Regular	14	Favorable	39	Favorable	.	12	Eficiente	12	Eficiente	24	Eficiente
29	Colaborador	13	Favorable	11	Regular	12	Favorable	36	Favorable	.	11	Promedio	13	Eficiente	24	Eficiente
30	Funcionario	10	Regular	10	Regular	11	Regular	31	Regular	.	13	Eficiente	9	Promedio	22	Promedio
31																

Anexo 8: Evidencias fotográficas







